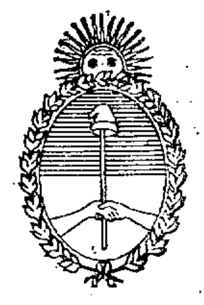
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2
CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 7 de enero de 1983

NUMERO
25.085

AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 180.246

DR EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E 392 4221

AVISOS
T.E 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E 392 3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E 392-4475

DEPTO GRAFICO
T.E 982 5428/6741

COORDINACION DE TALLERES
T.E 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E 982 0675

CONTROL DE PRODUCCION
T.E 982-6697

PERSONAL
T.E 982 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E 982-3632

$ 5.000

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

DISTRIBUIDORA MAD
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública Nº 57 del 1º de julio de 1982, se protocolizó la Asamblea Extraordinaria celebrada el 18 de junio de 1982 que resolvió: 1º) Aumentar el capital social en $ 3.000.000.000. — 2º) Emitir 150.000 acciones ordinarias clase "A" y 150.000 acciones ordinarias clase "B", todas nominativas no endosables de $ 10.000 cada una, con derecho a un voto por acción. — 3º) Reformar el artículo quinto del estatuto social, cuyo texto es el siguiente: Artículo Quinto: El capital social se fija en pesos 3.100.000.000 (tres mil cien millones), representado por 155.000 (ciento cincuenta y cinco mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A", valor nominal $ 10.000 (diez mil pesos) cada una y 155.000 (ciento cincuenta y cinco mil) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B", valor nominal $ 10.000 (diez mil pesos) cada una. Tanto las acciones clase "A" como de clase "B" confieren derecho a un voto por acción. El capital social puede aumentarse hasta el quíntuplo por Resolución de la Asamblea Ordinaria, la que podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago en los términos del artículo 188 de la Ley Nº 19.550.

El Presidente.

$ 850.000 — Nº 41.767

GRUAL
SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Elena Smuk, argentina naturalizada, casada, de 57 años, empresaria, L. C. Nº 2.367.439, domiciliada en Cerrito 520, piso 11 "E", Capital y Juan Carlos Minoli, argentino, casado, de 49 años, empresario, L. E. Nº 4.089.601, domiciliado en Cerrito 520, piso 11 "E", Capital. — 2) Fecha Instrumento de Constitución: 2|12|82. — 3) Razón Social: GRUAL S. A. — 4) Domicilio: Uruguay 292, piso 10 "C", Capital. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: La importación, exportaciones. — Industriales: La compra, venta, locación, arrendamiento, edificación, refacción, reconstrucción, urbanización, subdivisión, loteos y fraccionamiento de inmuebles, de cualquier naturaleza, urbanos y|o rurales, terrenos, campos, edificios, y operaciones bajo el régimen legal de la propiedad horizontal. Agropecuarias: La explotación integral de campos, tierras y productos ganaderos, fructícolas, de granja y avícolas, sea mediante el arriendo, aparcería u otra forma en participación o no con terceros Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas físicas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o préstamos en general y operaciones con valores mobiliarios, títulos, acciones. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas por la Ley Nº 21.526 y cualquier otra que requiera el concurso público. Mandatos: Mediante representaciones, mandatos, consignaciones, administraciones y comisiones de cualquier persona física o jurídica, nacional o extranjera de custodia y|o administración de bienes y|o patrimonios. Servicios: El asesoramiento, organización y enseñanzas técnicas, industrial, comercial y financiera en todo asunto que por virtud de disposiciones legales vigentes no se requiere título profesional habilitante o esté reservada exclusivamente a las personas físicas. — 6) Plazo: 99 años, desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: $ 120.000.000 en acciones ordinarias al portador de 1 voto de $ 1 cada una. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización. El directorio está compuesto de 1 a 5 miembros por 2 años. Síndicos, 1 titular y 1 suplente, por 1 año. Presidenta: Elena Smuk; Vicepresidente: Juan Carlos Minoli; Síndico titular: Isidro Eladio Meza; Síndico suplente: Aniceto Ferriol. — 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Cierre de Ejercicios: 31|12 de cada año.

La Presidenta.

$ 1.900.000 — Nº 41.771

C. DELLA PENNA
SOCIEDAD ANONIMA C. I.

Hace saber, que por Asamblea Ordinaria Extraordinaria celebrada el 30|10|82, elevada a Escritura Pública Nº 572, fecha 9|12|82, Escribano Jorge L. Valiante, Reg. 999 Capital, C. DELLA PENNA S.A.C.I., aumentó el capital social en $ 6.075.000.000 y reformó el artículo 6º de los Estatutos Sociales que quedaron redactados así: "Artículo 6º: El capital es de $ 8.100.000.000 (ocho mil cien millones de pesos), representado por 8.100 millones de acciones ordinarias de un valor nominal de un peso ($ 1), cada una, de las cuales 8.095.825.500 (ocho mil noventa y cinco millones ochocientos veinticinco mil quinientas) son acciones clase "A", 1 voto, y 4.174.500 (cuatro millones ciento setenta y cuatro mil quinientas) son acciones clase "B", 5 votos. Este capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme a lo dispuesto por el art. 188 de la Ley Nº 19.550, pudiendo la Asamblea delegar en el Directorio todo lo relativo a la época, forma y condiciones de pago. Todo aumento de capital deberá llevarse a escritura pública en cuyo acto se oblará el impuesto de sellos correspondiente, debiendo hacerse conocer por publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y, hallándose la sociedad comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550, lo publicará también en un diario de mayor circulación en la República. Previa conformidad de los organismos de contralor, Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Comisión Nacional de Valores se inscribirá ante el Registro Público de Comercio".

El Vicepresidente.

$ 1.100.000 — Nº 41.723

PANAMERICA DE PLASTICOS
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1982, se dispuso el aumento del capital social en exceso del quíntuplo previsto por el artículo 188, ley 19.550, lo que motiva la reforma del artículo cuarto del estatuto el que queda redactado así: "Artículo cuarto: El capital social es de pesos 226.000.000.000 (doscientos veintiséis mil millones de pesos) representado por la suma de $ 12.967.880.000 (doce mil novecientos sesenta y siete millones ochocientos ochenta mil pesos) en acciones ordinarias al portador de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de un valor nominal de diez mil pesos ($ 10.000) cada una y la suma de $ 213.032.120.000 (doscientos trece mil treinta y dos millones ciento veinte mil pesos) en acciones ordinarias al portador de la clase "B", con derecho a un (1) voto por acción, de valor nominal de diez mil pesos ($ 10.000) cada una. El capital social podrá ser elevado hasta el quíntuplo de su monto actual por decisión de la asamblea en los términos del art. 188 de la ley 19.550, mediante la emisión de acciones ordinarias de la clase "A" o "B" en la proporción que corresponda a las acciones en circulación y|o en acciones preferidas. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, pudiendo delegarse en el Directorio la determinación de la época de la emisión, su forma y condiciones de pago. Las nuevas acciones sólo podrán emitirse cuando las actuales hayan sido suscriptas y la asamblea podrá disponer colocarlas con primas de emisión en las condiciones del art. 202 de la ley 19.550. La integración en dinero en efectivo no podrá ser menor del 25 % (veinticinco por ciento) de la suscripción y los aportes no dinerarios deberán integrarse totalmente. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un (1) voto para la elección de los síndicos". Dicho aumento proviene de la capitalización de $ 42.400.000.000 de dividendos en acciones, y la capitalización parcial del saldo de revalúo contable de $ 42.100.000.000 lo que representa una capitalización total de $ 134.500.000.000. Asimismo se hace saber que en la misma asamblea se ha dispuesto modificar el objeto social de la Sociedad: en consecuencia se reformó el artículo tercero del estatuto que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto: a) Fabricación de materias primas de origen petroquímico; b) elaboración de toda clase de productos terminados o semiterminados derivados de la petroquímica y de fibras naturales; c) fabricación de calzado de todo tipo; d) fabricación de artículos destinados a la indumentaria en general; e) distribución y comercialización en el mercado interno y externo de los productos señalados en los incisos anteriores, sean de propia producción, elaborados por terceros, por su cuenta o adquiridos a terceros. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél".

El Abogado.

$ 2.350.000 Nº 41.779

SUMARIO

EDICION DEL DIA 7|1|83

12 páginas

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Pág. 1 a 2)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(Pág. 2 a 3)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 3)
Anteriores. (Pág. 9)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 9)

INVAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nro. 328 de fecha 30|12|82, pasada ante el Escribano de esta ciudad, don Benito Roitstein, en el Registro 110 a su cargo, al Fº 1.023, se modificó el artículo 4º de los Estatutos que quedó así redactado: "Artículo 4º: Será objeto de la sociedad continuar en activa colaboración con Mercedes Benz Argentina S.A.F.I.C.I.M. en el desarrollo de los planes de industrialización de ésta, tendientes a la promoción y perfeccionamiento de las ya existentes. La sociedad para ello, podrá realizar las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes muebles, inmuebles y|o derechos ejercer el comercio en cualquier forma permitida por las disposiciones legales vigentes. Industriales: a) Extractivas: mineras varias, petroleras, forestales; b) Manufacturas o fábricas; automotriz en todos sus variados aspectos, metalúrgicas, fundiciones, electricidad, petroquímica, naviera, aeronáuticas; Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse; dar o recibir préstamos a intereses, financiaciones y créditos en general, con o sin las garantías previstas en la legislación vigente; realizar operaciones de descuento; dar avales, fianzas o garantías a favor de terceros, quedan excluidas las operaciones a que se refiere la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; Inmobiliarias: Compraventa, urbanización, forestación, subdivisión, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles rurales y urbanos, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal; De Mandatos y Servicios: Realizar comisiones, consignaciones, administración de bienes, fondos de comercio y|o explotaciones de cualquier carácter, otorgar y recibir mandatos, efectuar asesoramientos, organizaciones, tasaciones y representaciones. Para el cumplimiento de su objeto es decir para todas las actividades detalladas precedentemente (comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, de mandatos y servicios) la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél".

El Director.

$ 1.930.000. — Nº 41.755

UNION ARGENTINA DE CREDITO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 26 de julio de 1982 según lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28 de enero de 1982, fue modificado el artículo segundo del estatuto social, el que quedó redactado de la siguiente forma: Art. 2º) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país.

El Apoderado.

$ 350.000 — Nº 41.763

JOSE J. L. LOMBARDI E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 23|12|82 se protocolizó el acta de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de José J. L. Lombardi e Hijos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera en la cual se modificó el Art. 5º del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: El Capital Social se fija en la suma de $ 101.379.960.000 (ciento un mil trescientos setenta y nueve millones novecientos sesenta mil), representado por 101.379.960.000 (ciento un mil trescientos setenta y nueve millones novecientos sesenta mil) acciones de $ 1 valor nominal cada una, divididas en 1.230.520.000 (un mil doscientos treinta millones quinientos veinte mil) acciones de la clase "A", de 5 votos y 100.149.440.000 (cien mil ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta mil) acciones de la clase "B" de 1 voto las que se encuentran sometidas en su totalidad al régimen de oferta pública de títulos valores, establecido en la Ley 17.811, De dicha cantidad, se encuentsan suscriptas acciones por valor de $ 96.879.960.000 (noventa y seis mil ochocientos setenta y nueve millones novecientos sesenta mil) divididas en 1.230.520.000 (un mil doscientos treinta millones quinientos veinte mil) de la clase "A" de 5 votos y 95.649.440.000 (noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta mil) de la clase "B" de 1 voto, correspondiendo las restantes al aumento de Capital a 101.379.960.000 (ciento un mil trescientos setenta y nueve millones novecientos sesenta mil) en acciones ordinarias al portador, por 4.500.000.000 (cuatro mil quinientos millones) acciones de la clase "B" de un voto, dispuesto por la Asamblea Extraordinasia del día 17 de diciembre de 1982, a tenor del art. 235 de la Ley Nº 19.550 y de acuerdo a lo autorizado por el art. 188 y subsiguientes de dicha ley.

El Directorio.

$ 1.450.000 — Nº 41.809

ACLARACION

MARIA ESTHER

Sociedad Anónima Inmobiliaria

En la edición del 29 de diciembre de 1982, donde se publicó la citada sociedad, se deslizaron los siguientes errores:
En el texto:

DONDE DICE:

...; y Raimundo Juan Pío Podestá, ...

DEBE DECIR:

...; y Raym do Juan Pío Podestá,...

En el punto 4º):

DONDE DICE:

Avda. Pte. Roque áenz Peña 825, P. 3º, Of. 301.

DEBE DECIR:

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, P. 3º, Of. 301.

En el punto 8º):

DONDE DICE:

El 30 de diciembre.

DEBE DECIR:

30 de diciembre.

e. 7|1 Nº 40.584 v. 7|1|83

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

KOMEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales en forma pública de los socios fundadores: 1) 14 de agosto de 1979. — 2) Irene Kozempel, argentina, divorciada, de 34 años, comerciante, L. C. Nº 5.141.024, Talcahuano 1071, 6º, "D", Capital Federal, y el Sr. Enrique Valentín Capandeguy, argentino, soltero, comerciante, de 36 años, L. E. Nº 4.428.353, Campana 3443, Dto. 3, Capital Federal. En favor de: 3) Roberto Combes, argentino, casado, de 40 años, comerciante, L.E. Nº 6.897.390, Av. Juan B. Justo 832, Capital Federal; Diana Rosa Valle de Combes, argentina, casada, de 39 años, comerciante, L. C. número 4.113.069, Av. Juan B. Justo 832, Capital Federal.

La Abogada.

$ 500.000. — Nº 41.746

RACCA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por instrumento privado de fecha 7|12|82, Terenzio Racca, italiano, casado en segundas nupcias, nacido el 9|8|19, C. I. 3.853.272, industrial, e Hilda Baudini de Racca, argentina, casada, nacida el 24|4|27, L.C. 0.491.039, empleada, ambos domiciliados en Jorge Newbery 3316, piso 6, Dto. A, Capital Federal, únicos integrantes, resuelven adecuar el contrato social a la Ley 19.550, quedando el mismo redactado: 1) Denominación Social: RACCA Y CIA S.R.L. — 2) Domicilio: en jurisdicción de la Capital Federal, en la actualidad Jorge Newbery 3261. — 3) Objeto: Industriales, fabricación, reparación de todo tipo de máquinas para la industria fideera de pastas frescas, secas y afines. Comerciales: Compra, venta, importación y|o exportación de todo tipo de mercadería en general y en especial todo lo que se refiere a la industria de la alimentación. — 3) Capital: $ 30.000 totalmente suscripto e integrado: Terenzio Racca 2.900 cuotas; Hilda Baudini de Racca 100 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. — Duración: Veinte años contados a partir del 1º de mayo de 1985. — 4) Administración y Representación Legal: Ambos socios indistintamente y en carácter de gerentes. — 5) Ejercicio: Cierra 30 de abril.

El Gerente.

$ 900.000. — Nº 41.738

BETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VIAJES Y TURISMO

Por instrumento privado de fecha 23|12|1982 el señor Osvaldo Jorge Grimoldi vende sus cuotas sociales de BETA S. R. L. VIAJES Y TURISMO, a favor de Ricardo José Russomando. Queda asimismo modificado el artículo 4º del contrato social de la siguiente forma: El capital es de $ 1.500.000, dividido en 15.000 cuotas, correspondiéndoles a los socios en la siguiente proporción: Beatriz Norma Brahim 10.000 cuotas equivalentes a $ 1.000.000, y Ricardo José Russomando 5.000 cuotas equivalentes a $ 500.000.

El Socio Gerente.

$ 450.000. — Nº 41.745

CIRCULO K W

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad por Contrato Modelo. — Socios: Alberto Kukanja, argentino, comerciante, casado, nacido el 7|11|42, con L.E. Nº 4.592.799, domiciliado en Bazurco 2696, Capital Federal, y Mario Octavio Wilson, argentino, comerciante, casado, nacido el 6|5|50, con L.E. Nº 8.392.731, domiciliado en Calle 44 Nº 2226, Villa Maipú, Provincia de Buenos Aires. — Duración: 99 años. — Objeto Social: La compra y venta, representación, consignación, faena, transporte, depósito, conservación, refrigeración, importación, exportación y abastecimiento de carnes, sus subproductos y derivados, así como la matanza de animales por cuenta propia o de terceros en mataderos, establecimientos, fábricas y frigoríficos propios o ajenos. — Capital: Pesos 50.000.000. — Administración y Uso de la Firma Social: A cargo de los dos socios, quienes quedan investidos con el cargo de Gerentes en forma individual e indistinta. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio. Domicilio: Bazurco 2696, Capital Federal.

El Socio Gerente.

$ 850.000. — Nº 41.753

TRANSPORTES KUKANJA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad — Socios: Alberto Kukanja, argentino, comerciante, casado, nacido el 7|11|42, con L.E. Nº 4.592.799, domiciliado en Bazurco 2696, Capital Federal y Nélida Ester Barros de Kukanja, argentina, comerciante, casada, nacida el 10|12|46, con D. N. I. Nº 5.492.031, domiciliada en Bazurco 2696, Capital Federal. — Duración: 99 años. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o ajena, al transporte público en general de mercaderías, frutos del país, materiales, materias primas, haciendas, acarreos, fletes, encomiendas y equipajes, de gases licuados y de cualquier otro tipo de combustibles gaseosos, sólidos o líquidos. — Capital: $ 20.000.000. — Administración y Uso de la Firma Social: A cargo de los dos socios, quienes quedan investidos con el cargo de Gerentes en forma individual e indistinta. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio. — Domicilio: María Sanchez de Caballero 1849 de la Ciudad de Ushuaia, Capital del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

El Socio Gerente.

$ 900.000. — Nº 41.754

ARGEN PACK ENVASAMIENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Por documento privado del 15 de octubre de 1982, el señor Mario Alberto Cricca, vende, cede y transfiere a los señores José Eduardo Fiorito y Aimará Haydée Fusaro de Fiorito, sus siete mil cuotas sociales de un valor nominal de mil pesos cada una y que totalizan siete millones de pesos del capital social de Argen Pack Envasamiento S.R.L. — Por esta venta corresponden cinco mil seiscientas cuotas sociales a José Eduardo Fiorito y un mil cuatrocientas cuotas sociales a Aimará Haydée Fusaro de Fiorito. — El precio total de esta venta es por seiscientos millones de pesos. — Esta cesión se realiza con el consentimiento unánime de todos los socios de Argen Pack Envasamiento S.R.L. — El señor Mario Alberto Cricca, renuncia a todos los derechos que tuviera como socio y queda desvinculado de la sociedad. — La señora Angela B. Abrodos de Cricca, presta su conformidad por la venta de acciones que efectúa su marido.

El Gerente.

$ 850.000 — Nº 41.766

INVAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Comunica que por escritura de fecha 30|12|82, pasada al folio 1.020, ante el escribano Benito Roitstein, en el Registro 110, de esta Capital, la sociedad Mercedes Benz Argentina Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos cedió a don Jorge Horst Linder, argentino, casado, L.E. 5.584.800, licenciado en administración de empresas, con domicilio en Av. del Libertador 2442, Capital, once cuotas de las que tiene y le corresponden en Inval Sociedad de Responsabilidad Limitada.

El Apoderado.

$ 500.000 Nº 41.756

ANDERSON Y ZAPPA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por escritura del 20 de diciembre de 1982, ante el escribano Ricardo Saa Avellaneda, folio 593, Registro 502, Capital Federal, se modificó el artículo sexto de ANDERSON Y ZAPPA S.R.L. quedando redactado así: Sexto: El día 30 de abril de cada año se practicará un balance inventario y cuadro de ganancias y pérdidas. Las utilidades y pérdidas, luego de deducida la reserva legal que establece el artículo 70 de la Ley 19.550 se prorrateará entre los socios de acuerdo al capital aportado por cada uno. Respecto de los balances de resultados y estado patrimonial se estará a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 19.550, procediéndose además como lo dispone el artículo noveno de la citada ley.

El Escribano.

$ 600.000 — Nº 41.783

G N

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Hace saber por un día el siguiente aviso: 1) Socios: Guillermo Miguel Nano, nacido el 15 de marzo de 1946, L.E. 8.415.416, argentino, casado, industrial, domiciliado en Peña 2432, piso 10; y Julio Rosner, nacido el 14 de noviembre de 1932, L.E. 4.039.381, divorciado, argentino, ingeniero industrial, domiciliado en Arribeños 1241. — 2) Constitución: Instrumento privado del 1º de diciembre de 1982. — 3) Razón Social: GN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: En la Capital Federal. La sede social se fijó en la calle Suipacha 1087, piso 10. — 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la edificación, construcción, compra, venta, administración y locación de inmuebles urbanos y rurales, incluso los comprendidos dentro del régimen de la propiedad horizontal y sus reglamentaciones, por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros. Para el cumplimiento de esa finalidad la sociedad podrá realizar todos los objetos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — 6) Plazo: Diez años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: Cien millones de pesos dividido en 100.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — 8) Organos de Administración, Fiscalización y Representación Legal: Uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, por el término del contrato, con uso de la firma social. — 9) Gerentes Designados: Ambos socios. — 10) Fecha de Cierre: El 31 de diciembre de cada año. — Expte. en trámite Inspección General de Justicia Nº 15.662.

El Abogado.

$ 1.200.000 — Nº 41.782

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO FORESTIERI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1982. Irene Martínez Alcorta, secretaria.

$ 150.000 e. 7|1 Nº 31.098 v. 11|1|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 31|12|82 al 4|1|83.

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza a la señora PATRICIA VIRGINIA VILLA DE SANCHEZ a estar a derecho en los autos Villa de Sánchez, Patricia Virginia s|ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante seis meses, conforme lo dispuesto por el art. 25 de la Ley 14.394.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1982. — María C. García Zubillaga, secretaria.

$ 105.000 e. 7|1 Nº 24.799 v. 7|1|83

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre la bóveda ubicada en el Cementerio Norte individualizada como sepulturas 9 y 10 Nº 764, Sección 20, en los autos PINA JUAN A. c|UTHURRALT T. y otro s| posesión vicenal, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por un día por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1982. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 105.000 e. 7|1 Nº 21.810 v. 7|1|83

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza a JOSEFINA SCAGLIONI DE RODRIGUEZ o sus herederos para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar intervención en los autos Gioioso de Ferrer, Liliana Antonieta c|Scaglioni de Rodríguez, Josefina s|posesión vicenal, bajo apercibimiento de designarse el señor Defensor Oficial, para que los represente en autos. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1982. Eduardo D. Nuzzolese, secretario.

$ 630.000 e. 7|1 Nº 41.751 v. 10|1|83

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza al señor JOSE MANUEL RAMIREZ, para que se presente a tomar intervención en autos Ramírez, José Manuel s|ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de declarase presuntamente fallecido al citado, en caso de incomparecencia. Publíquese una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1982.

$ 120.000 e. 7|1 Nº 26.454 v. 7|1|83

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA HERRERA o JUANA MARIA DE LOS DOLORES HERRERA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1982. Daniel R. Tachella, secretario.

$ 150.000 e. 7|1 Nº 30.469 v. 11|1|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 22|12|82 al 24|12|82.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por cinco días que se ha abierto el concusro civil de PEDRO PABLO FINAZZI, C. I. Nº 2.645.197 de Pol. Fed., argentino, casado en primeras nupcias con María Elvira Delgado, mayor de edad, con domicilio en la calle Vuelta de Obligado 2273, piso 7º, de Capital Federal. Fíjase hasta el día 21 del mes de marzo de 1983 el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 27 del mes de mayo de 1983, a las 10 hs., en la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio si fuere presentado, que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del concurso los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquél so pena de considerarlos ineficaces. El Sr. Síndico es el Dr. Abel R. Lodola de San Martín, con domicilio en la calle Tucumán 983, 2º, of. H. de Capital.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1982. Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 7|1 Nº 17 v. 13|1|83

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, en autos "RIVOLI S. R. L. s|pedido de quiebra por Establecimientos Nazar Anchorena S. A.", cita y emplaza al representante legal de Rivoli S. R. L., a dar explicaciones en los términos del art. 91 de la ley de Concursos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial (art. 343, C. Proc.). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1982. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$ 560.000 e. 7|1 Nº 41.714 v. 10|1|83

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del doctor Carlos A. Fernández de la Fuente, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a ALFREDO LUIS MUÑOZ y a MARIA ESTELA OSES, en los autos caratulados: "Banco Río de la Plata S. A. c|Sala, Guillermo s|ejecutivo". Expediente Nº 7.768, a fin de que comparezcan en el término de diez días a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por tres días. Fdo.: Carlos A. Fernández de la Puente, Juez Federal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1982. — Emilio E. Lozada, secretario.

$ 945.000 e. 7|1 Nº 41.781 v. 11|1 83

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber que en los autos "Suh Myung Ja s|Carta de Nacionalidad", se ha otorgado la nacionalidad Argentina a MYUNG JA SUH, D.N.I. Nº 92.042.918, y domiciliado en Cucha Cucha 2584, de esta Capital Federal. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1982. Carlos Héctor Alvarez, secretario.

e. 7|1 Nº 66 v. 7|1|83

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial, número 7, cita a "EDITORIAL COMPAÑERO S. A. a fin de que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar el Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días. Carmen Helena Palacios, Juez.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1982. — Gustavo Daniele, secretario.

$ 630.000 e. 7|1 Nº 41.808 v. 11|1|83

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 18, hace saber en autos caratulados "Permanente S. A. Cía. Financiera c|Napolitano, Víctor Hugo y otro s|Ejecución Prendaria. Expte. Nº 1.030|82", la siguiente resolución: "Buenos Aires, 14 de setiembre de 1982. ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en La Razón por dos días, emplazando al accionado VICTOR HUGO NAPOLITANO para que dentro de tres días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el proceso bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente (Art. 343 del Código Procesal). — Irene M. E. Llanos Siri, Juez.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1982. — Diego A. Ibarra, secretario.

$ 770.000 e. 7|1 Nº 41.785 v. 10|1|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 350.000. Publicación: Comienza: 7-1. Vence: 11|1|83.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	30|12|82	CANDIDA DE GIACOMO DE CRIADO	41.707
2	3	Gustavo Enrique Toledo	1º|12|82	CARLOS ALBERTO CAMPOS	41.654
2	4	Horacio Roberto Granero	30|12|82	ISIDORO LICHTMANN	41.687
3	6	Alberto Ugarte	29|12|82	MARIA SCORNAVACCHI DE PICCO	41.623
4	7	Jorge E. Dal Zotto	16|11|82	PRIMITIVO ASENSIO O PRIMITIVO ASENCIO	41.684
4	8	María del Carmen Aguirre	24|12|82	ROSA BLANCA DE PENNIMPEDE	41.629
6	12	Lucas Aon	31|12|82	TERESA ELISABETA SIMSIG DE BANDELJ	41.646
7	13	Rolando Hugo Falke	30|12|82	CLEMENTINA BLANCA SANCHEZ DE MOMAN	41.662
7	13	Rolando Hugo Falke	21|12|82	ABELARDO ALBERTO VIDAL	41.689
7	14	María O. Bacigaluppo de Moreno Ocampo	31|12|83	ANTONIO ALONSO	41.637
8	16	Adriana C. de Frezza	27|12|82	ORESTE BERTORA	41.653
8	16	Adriana C. de Frezza	29|11|82	JUANA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, CLINIO RODRIGUEZ	41.683
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	28|12|82	AICHE ISMAEL	41.679
9	18	Ernesto D. Julián	28|12|82	GUILLERMO RAUL MURO	41.659
11	21	Julio Campos	29|12|82	PLACIDO SEVERO CASTRO Y SEGUNDA FEAS GARCIA DE CASTRO	41.626
14	28	Guillermo C. Mercado	27|12|82	CIRILO PEREZ	41.625
16	32	Marta N. Coccia de Negri	30|12|82	ARMANDO SILVIO RESSIA	41.655
16	32	Marta N. Coccia de Negri	8|11|82	ANTONIO MILENI	41.624
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	28|12|82	JAVIER ANTONIO OTERO	41.642
18	36	María Isabel Millán	23|12|82	ISAAC HEITLER	41.698
20	39	Luis José Carballido	29|12|82	JESUS MANUEL CAMPOS	41.704
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	30|12|82	MARCELINO BARROS	41.673
22	44	Carmen N. Ubiedo	31|12|82	ADELA NIEVES BUSQUET DE BUSQUET LLORENS	41.695
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	17|12|82	MANUEL COSTA	41.701
26	51	Julio César Dávalos	30|12|82	BORIS MAURICIO VAINSTEN	41.635

e. 7|1 Nº 5 v. 11|1|83

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa
18	154	Miguel A. Delmonte	24,12,82	TOMAS HECTOR MOTTURA	3	Defraudación
21	165	Elena do Pico Farrell	27,12,82	EVER DARIO SILVA MARIANI	3	Robo
22	127	Luis M. Crisetti	23,12,82	OSCAR ALBERTO GARCIA	3	Malversación
22	127	Luis M. Crisetti	28,12,82	HECTOR ENRIQUE BIELSA	3	Defraudación
22	127	Luis M. Crisetti	27,12,82	MARIO ALASINO	3	Defraudación
26	155	María L. Garrigós	10,12,82	CARLOS ENRIQUE PEIXOTO	3	Estafa
27	124	Gustavo H. Bobbio	17,11,82	VICTOR ROBERTO BENITEZ TABOADA	3	Hurto
27	124	César C. Neira	23,12,82	HECTOR JACINTO ACOSTA	3	Defraudación y falsificación
28	122	Pablo A. Bacigalupo	23,12,82	CARLOS ALBERTO DE PRIEGO	3	Nº 41.235, Estafa
33	170	Oscar R. Amirante	23,12,82	RIVOLTA JUAN JOSE	3	Hurto
33	170	Oscar R. Amirante	22,12,82	JUAN JOSE PEREZ	3	Defraudación
33	170	Oscar R. Amirante	27,12,82	JOSE NOEL QUIROGA	3	Estafa

e. 7|1 Nº 2 v. 7|1|83

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa
2	3	Luisa C. Albamonte	13,12,82	SCIPIONI NORBERTO JOSE	3	Art. 302 del C. P.
2	3	Luisa C. Albamonte	1º|12|82	SOSA MOLINA JOSE HUMBERTO	3	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Luisa C. Albamonte	20|12|82	ROHR EGON	3	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Luisa C. Albamonte	16|12,82	GOLDFARB EDUARDO JORGE	3	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Guillermo Tiscornia	17,12|82	IRIGOYEN RITA	3	Art. 302 del C. P.
6	11	Mónica Susana Pérez Soria	23|12|82	NESTOR EDGARDO MENNE	3	Contrabando
6	11	Mónica Susana Pérez Soria	23|12|82	ANTONIO DOMINGO D'AGOSTINO	3	Contrabando

e. 7|1 Nº 1 v. 7|1|83

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo. Expediente Nº 55.820. — Austos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a Doña TERZAGHI CASURIAGA DOLBIA NORIS, nacida el 26 de octubre de 1945 en Tacuarembó, R.O. del Uruguay, de estado civil casada, titular de D.N.I. 92.137.792, otorgado por Reg. Nac. Pers. y con domicilio en la calle Ballester 6110 de Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, Art. Nº 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese, Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 3 de noviembre de 1982. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 7|1 Nº 21 v. 7|1|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo. Expediente Nº 56.923. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a Doña CHOMICZ MARIA, nacida el 22 de junio de 1929 en Byalistck, Polonia, de estado civil casada, titular de C.I. 3.506.660, otorgado por Policía Federal y con domicilio en la calle Callao 1501 de San Fernando, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, Art. Nº 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese, Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 2 de diciembre de 1982. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 7|1 Nº 22 v. 7|1|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo. Expediente Nº 56.922. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don GARCIA RODRIGUEZ JOSE, nacido el 16 de marzo de 1961 en La Coruña, España, de estado civil soltero, titular de Cédula de Identidad Nº 9.140.762, otorgado por la Policía Federal y domiciliado en la calle Ayacucho 869 de San Andrés, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, Art. Nº 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese, Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 2 de diciembre de 1982. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 7|1 Nº 23 v. 7|1|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo. Expediente Nº 7.366. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a Don BENITO PEREZ, nacido el 22 de febrero de 1935 en Villarino, Orense, España, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 4.418.216, otorgado por Policía Federal y con domicilio en la calle Francia 4063 de Munro, Partido de Vte. López, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de naturalización correspondiente, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la misma, conforme lo dispuesto por el Art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese, Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 30 de noviembre de 1982. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 7|1 Nº 24 v. 7|1|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo. Expediente Nº 7.630. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a Doña ESTELA SOUCEK, nacida el 28 de diciembre de 1922 en Santiago de Chile, de estado civil casada, titular de Cédula de Identidad número 2.600.544, otorgado por Policía Federal y con domicilio en la calle Tres Sargentos 868 de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, Art. Nº 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.

Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 23 de noviembre de 1932. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 7|1 Nº 25 v. 7|1|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo. Expediente Nº 57.211. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don YATCHE ELIAS, nacido el 14 de diciembre de 1936 en Damasco, Siria, de estado civil casado, titular de C.I. 5.211.738, otorgado por Policía Federal y con domicilio en la calle Juan de Garay 2761, 5º piso, Olivos, Partido de Vte. López, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, Art. Nº 24 de la Ley Nº 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.
Luis Angel Córdoba, Juez Federal.
San Martín, 2 de diciembre de 1982. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 7|1 Nº 26 v. 7|1|83

Juzgado Federal en lo Civil. Comercial y Contencioso Administrativo. Expediente Nº 55.819. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don PRANDINI. GEMA, nacido el 22 de setiembre de 1948 en Brescia, Italia, de estado civil soltero, titular de C.I. 6.444.595, otorgado por Policía Federal y con domicilio en la calle Acassuso 4525 de Munro, Partido de Munro-Vte. López, Provincia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, Art. Nº 24 de la Ley Nº 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.
Luis Angel Córdoba, Juez Federal.
San Martín, 2 de diciembre de 1982. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 7|1 Nº 27 v. 7|1|83

Juzgado Federal en lo Civil. Comercial y Contencioso Administrativo. Expediente Nº 56.866. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don VELAZQUEZ ARBAIZA ALMAGRO VICENTE, nacido el 30 de junio de 1950 en Guayaquil, Ecuador, de estado civil casado, titular de Doc. Nac. Identidad 92.327.616, otorgado por Reg. Nac. Pers. y con domicilio en la calle Sarmiento 127 de San Martín, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, Art. Nº 24 de la Ley Nº 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac de las Personas y oportunamente archívese.
Luis Angel Córdoba, Juez Federal.
San Martín, 2 de diciembre de 1982. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 7|1 Nº 28 v. 7|1|83

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo. — Expediente Nº 56.175. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don CATACORA IRAHOLA SILVERIO, nacido el 14 de junio de 1920 en La Paz, Bolivia, de estado civil: casado; titular de la Cédula de Identidad Nº 7.413.059, otorgado por la Policía Federal y con domicilio en la calle Patagonia y Sunchales s|nº de González Catán; Partido de: La Matanza, Provincia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.
San Martín, 9 de diciembre de 1982. — Enrique J. Grosso, secretario
e.7|1 Nº 29 v.7|1|83

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial, y Contencioso Administrativo. — Expediente Nº 56.494. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a Doña: BARRIOS GUERRA INOCENCIA, nacida el 28 de diciembre de 1945 en Sucre, Bolivia, de estado civil: casada, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 92.126.369, otórgado por el Registro Nacional de las Personas y con domicilio en la calle: Marconi 482 de Rafael Castillo; Partido de: La Matanza, Provincia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.
San Martín, 9 de diciembre de 1982. — Enrique J. Grosso, secretario
e.7|1 Nº 30 v.7|1|83

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial, y Contencioso Administrativo. — Expediente Nº 51.337. — Autos y Vistos: ... — Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don: PEREZ QUIROGA, JUAN CARLOS, nacido el 13 de julio de 1961 en Oruro, Bolivia, de estado civil: soltero, titular de la C. I. Nº 9.067.238, otorgada por la Policía Federal y con domicilio en la calle: Humahuaca 2528 de Morón, Partido de Morón; Provincia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho; comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Dr. Luis Angel Córdoba, juez federal.
San Martín, 15 de diciembre de 1982. — Enrique J. Grosso, secretario.
e.7|1 Nº 31 v.7|1|83

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial, y Contencioso Administrativo. — Expediente Nº 5?.875. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don FIDELE, VICENTE, nacido el 18 de mayo de 1943 en Reggio, Calabria, Italia, de estado civil: casado, titular de la C. I. Nº 5.558.442, otorgada por la Policía Federal y con domicilio en la calle: Suipacha 1360 de San Martín Partido de San Martín; Provincia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Dr. Luis Angel Córdoba, juez federal.
San Martín, 29 de octubre de 1982. — Enrique J. Grosso, secretario.
e.7|1 Nº 32 v.7|1|83

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial, y Contencioso Administrativo. — Expediente Nº 60.394. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar la pérdida de la ciudadanía de Don SANTILLAN ANTONIO RUBEN, de estado civil: soltero, titular de la matrícula Nº 14.471.108; cuyo último domicilio fue en la calle Juana Azurduy 5125 de Los Polvorines, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12, inciso b, de la Ley Nº 21.795.
Previa conformidad Fiscal, publíquese por un día el presente en el Boletín Oficial, oficiándose, y comuníquese, también mediante oficio, al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, y al Registro Nacional de las Personas (artículos 22 y 28 de la Ley Nº 21.795).
Oportunamente archívese, insertándose copia en el Libro de Sentencias y Autos Interlocutorios. — Dr. Luis Angel Córdoba, juez federal.
San Martín 9 de diciembre de 1982. — Enrique J. Grosso, secretario.
e.7|1 Nº 33 v.7|1|83

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial, y Contencioso Administrativo. — Expediente Nº 56.384. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... — Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a Doña CARTES MIRANDA, MYRIEN DISNARDA, nacida el 26 de enero de 1960 en Ybytymí, Paraguay; de estado civil: soltera, titular de la C. I. Nº 11.380.627, otorgada por la Policía Federal y con domicilio en calle Zabala 3474 de Laferrere, Partido de La Matanza; Provincia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Dr. Luis Angel Córdoba, juez federal.
San Martín, 15 de diciembre de 1982. — Enrique J. Grosso, secretario
e.7|1 Nº 33 bis v.7|1|83

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial, y Contencioso Administrativo. — Expediente Nº 56.993. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don INCARDONA, MARIO, nacido el 10 de noviembre de 1945 en Sicilia, Italia, de estado civil: casado, titular de la C. I. Nº 6.602.018, otorgado por la Policía Federal y con domicilio en la calle: Cerviño 3342 de San Justo; Partido de: La Matanza; Provincia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia a la obediencia fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Dr. Luis Angel Córdoba, juez federal,
San Martín 15 de diciembre de 1982. — Enrique J. Grosso, secretario
e.7|1 Nº 34 v.7|1|83

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial, y Contencioso Administrativo. — Expediente Nº 56.366. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a Don: RODRIGUEZ FERRI, CARLOS ENRIQUE, nacido el 12 de noviembre de 1946 en Montevideo, Uruguay, de estado civil: casado, titular de la C. I. Nº 10.728.800, otorgada por la Policía Federal y con domicilio en la calle: Hipólito Yrigoyen 4247 de San Justo: Partido de: La Matanza; Provincia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. Dr. Luis Angel Córdoba, juez federal.
San Martín 15 de diciembre de 1982. — Enrique J. Grosso, secretario.
e.7|1 Nº 35 v.7|1|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo. — Expediente Nº 56.365. — Autos y Vistos

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, durante el mes de enero de 13 a 16 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 8.000.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 8.000.—

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 8.000.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.650/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 .. $ 8.000.—

★ Nº 173 - Decreto Nº 880/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 8.000.—

★ Nº 174 - Ley Nº 21.795
LEY DE NACIONALIDAD Y CIUDADANIA. Atribución, otorgamiento, pérdida y cancelación de la nacionalidad y ciudadanía argentinas ... $ 8.000.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978-1982 .... $ 8.000.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen .. $ 8.000.—

★ Nº 180 - Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 10.000.—

★ Nº 181 - Ley Nº 21.900
TIERRAS FISCALES EN ZONA DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales, rurales, nacionales, provinciales y municipales .... $ 8.000.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) y sus modificaciones .... $ 20.000.—

★ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 8.000.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES.
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978). $ 8.000.—

★ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS
Aprobación del régimen .... $ 8.000.—

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA.
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $ 8.000.—

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos ... $ 8.000.—

★ Nº 191 - Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES.
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $ 8.000.—

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS.
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $ 8.000.—

★ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 8.000.—

★ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $ 10.000.—

★ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL.
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal $ 8.000.—

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA.
Reformas .... $ 18.000.—

★ Nº 198 - Ley Nº 22.269
OBRAS SOCIALES.
Estructura y Funcionamiento. Sustitúyese el régimen de la Ley Nº 18.610 y sus modificatorias, que regulan la estructura y funcionamiento de las obras sociales .... $ 10.000.—

★ Nº 199 - Ley Nº 22.140 - Decreto Nº 1.797/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION.
Aprobación y Reglamento .... $ 12.000.—

★ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA
Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes $ 8.000.—

★ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 22.294 $ 14.000.—

★ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.
Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $ 12.000.—

... Considerando ... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña MAGUNACELAYA CAPPIELLO GRACIELA LUISA, nacida el 9 de marzo de 1950 en Montevideo, Uruguay, de estado civil casada, titular de Cédula de Identidad Nº 10.728.799, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 4247, de San Justo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires. La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad en la forma dispuesta por el art 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada. Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.

San Martín, 9 de diciembre de 1982. — Luis Angel Córdoba, Juez Federal. Enrique José Grosso, secretario.

e. 7|1 Nº 36 v. 7|1|83

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín. — Expediente Nº 65.337. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a EUGENIO ESCOBAR SANCHEZ, D.N.I. Nº 92.343.628, nacido el 13 de enero de 1940, en Montevideo, Uruguay, hijo de Eugenio Escobar y de María Sánchez, domiciliado en la calle Sargento Romero y Puente Márquez, Barrio las Flores, Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Por los motivos expuestos en el Considerando precedente. Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese, remitiendo copia de la presente al eRgistro de Cartas de Naturalización y de Ciudaadnía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y, a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. Regístrese, y oportunamente archívese. Luis M, Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 29 de diciembre de 1982. — Carlos R. Compaired, secretario.

e. 7|1 Nº 37 v. 7|1|83

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín. — Expediente Nº 67.255. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a ROSA WASHINGTON, D.N.I. Nº 92.403.253, nacido el 20 de julio de 1923, en Tranquera Rivera, Uruguay, hijo de Jacinto Rosa y de Iracema Villagran, domiciliado en la calle Murillo y Moreno, Escobar, Pcia. de Buenos Aires. Por los motivos expuestos en el Considerando precedente. Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese, remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y, a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada, Regístrese, y oportunamente archívese.

San Martín, 24 de diciembre de 1982, — Carlos R. Compaired, secretario.

e. 7|1 Nº 38 v. 7|1|83

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín. — Expediente Nº 66.179. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a SUSANA MARCELINA GOMEZ, C. I. Nº 7.841.484, nacida el 26 de abril de 1956 en Paso de La Patria, Paraguay, hija de Antonio Gomez y de Flora Fermina Denis, domiciliada en la calle Kennedy 5062, La Tablada, Pcia. de Buenos Aires. Por los motivos expuestos en el Considerando precedente. Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese, remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y, a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. Decreto-Ley Nº 20.581. Regístrese, y oportunamente archívese.

Luis Angel Córdoba, Juez Federal.

San Martín, 17 de diciembre de 1982. — Carlos R. Compaired, secretario.

e. 7|1 Nº 89 v. 7|1|83

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín. — Expediente número 64.305. — Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a HILDE ELFRIEDE WUNSCH DE SCHMIDT, nacida el 24 de setiembre de 1920, en Sasoma, Alemania, hija de Guillermo Wunsch y de Lidia Trabchuk, domiciliada en la calle Primera Junta 654, Villa Libertad, San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Por los motivos expuestos en el Considerando precedente. Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese, remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley número 21.795 y, a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicaón de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. Regístrese, y oportunamente archívese.

San Martín, 6 de diciembre de 1982. — Luis M, Pérez Rabellini, Juez Federal. Carlos R. Compaired, secretario.

e. 7|1 Nº 40 v. 7|1|83

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín. — Expediente número 65.325. — Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a MARIA LEONOR PURIFICACION GOMEZ DE BERTINATTO, C. I. Nº 5.231.621, nacida en Bilbao, España, hija de Hilario Gomez y de María Purificación Teresa Echeandia, domiciliada en la calle Lavalleja 937, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires. Por los motivos expuestos en el Considerando precedente. Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese, remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley número 21.795 y, a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. Regístrese, y oportunamente archívese.

San Martín, 11 de noviembre de 1982. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal. Carlos R. Compaired, secsetario.

e. 7|1 Nº 41 v. 7|1|83

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín. — Expediente número 665326. — Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a JUAN ANTONIO VILLALTRA, C. I. número 3.208.785, nacido el 5 de agosto de 1922, en Cuevas, España, hijo de Enrique Villaltra y de Juana Marquez, domiciliado en la calle Lacroze 1829, José León Suárez, Pcia. de Buenos Aires. Por los motivos expuestos en el Considerando precedente. Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese, remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y, a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. Regístrese, y oportunamente archívese.

San Martín, 9 de noviembre de 1982. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal. Carlos R. Compaired, secretario.

e. 7|1 Nº 42 v. 7|1|83

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín. — Expediente número 66.130. — Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a LUIS JAVIER CASTELLON CLAROS, D.N.I. Nº 92.275.120, nacido el 1º de enero de 1961 en Cochabamba, Bolivia, hijo de Fidel Castellón y de Eufroc Rosa Claros, domiciliado en la calle Carhué 526, S. Tesei, Morón, Pcia. Buenos Aires. Por los motivos expuestos en el Considerando precedente. Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese, remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y, a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, oficies al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. Regístrese y oportunamente archívese.

San Martín, 9 de noviembre de 1982. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal. Carlos R. Compaired, secretario.

e. 7|1 Nº 43 v. 7|1|83

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín. — — Expediente Nº 66.303. — Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a PATRICIA EVA RINDERKNECHT DE CANALES, D.N.I. Nº 92.176.470, nacida el 4 de noviembre de 1953 en Montevideo, Uruguay, hija de Rinderknecht Rodolfo Tomas y de Seijas Eva Francisca, domiciliada en la calle Dean Funes 2186, Castelar, Provincia de Buenos Aires por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese, remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

Regístrese, y oportunamente archívese. Luis M, Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 9 de noviembre de 1982. — Carlos R. Compaired, secretario.

e. 7|1 Nº 44 v. 7|1|83

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín. — Expediente Nº 66.475. — Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a JUAN SVICAREVIC, C. I Nº 1.735.238, nacido el 2 de marzo de 1911, en Dalmacia, Yugoslavia, hijo de Juan Svicarevic y de María Tomic, domiciliado en la calle Estanislao del Campo 457, Florida, Provincia de Buenos Aires por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese, remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y, a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

Regístrese, y oportunamente archívese. Luis M, Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 9 de noviembre de 1982. — Carlos R. Compaired, secretario.

e. 7|1 Nº 46 v. 7|1|83

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín. — Expediente Nº 63.482. — Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a REINA MARGARITA ALARCON FERNANDEZ, C. I. Nº 8.190.191, nacida el 10 de junio de 1959, en Villarrica, Paraguay, hija de Bonifacio Alarcón y de Inocencia Fernández, domiciliada en la calle Monte Tronador 3744, Caseros, Pcia. Bs. Aires por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese, remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y, a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

Regístrese, y oportunamente archívese. Luis M, Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 9 de noviembre de 1982. — Carlos R. Compaired, secretario.

e. 7|1 Nº 47 v. 7|1|83

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín. — Expediente Nº 66.717. — Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a ALOJSIJ PETEK, C. I. Nº 4.038.122, nacido el 23 de junio de 1929 en Eslovenia, Yugoslavia, hijo de Juan Petek y de María Beuc, domiciliado en la calle Guatemala 11, San Justo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese, remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y, a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

Regístrese, y oportunamente archívese. Luis M, Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 9 de noviembre de 1982. — Carlos R. Compaired, secretario.

e. 7|1 Nº 48 v. 7|1|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo. — Expediente Nº 63.402. — Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a ELIZABETH ESTELA ENCINA PAREDES, D. I. número 92.260.670, nacida el 22 de setiembre de 1960 en Asunción, Paraguay, hija de Benito Encina Ruiz Diaz y de Mercedes Paredes, domiciliada en la calle Tucumán 956, Morón, Provincia de Buenos Aires por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese, remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y, a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

Regístrese, y oportunamente archívese.

San Martín, 9 de noviembre de 1982. — Carlos R. Compairel, secretario.

e. 7|1 Nº 49 v. 7|1|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo. — Expediente Nº 66.129. — Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a JOSE RAMIRO CASTELLON CLAROS, D. N. I. Nº 92.083.992, nacido el 26 de junio de 1958 en Cochabamba, Bolivia, hijo de Fidel Castellon y de Rosa Claros, domiciliado en la calle Carhue 526, S. Tesei, Morón, Provincia de Buenos Aires por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese, remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y, a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

Regístrese, y oportunamente archívese.

San Martín, 9 de noviembre de 1982. — Carlos R. Compairel, secretario.

e. 7|1 Nº 45 v. 7|1|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo. — Expediente Nº 66.180. — Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a ALBERTO ODDONE, C. I. Nº 3.741.303, nacido el 27 de setiembre de 1925 en Torino, Italia, hijo de Felix Oddone y de María Negro, domiciliado en Maestro Granada 59, Boulogne, San Isidro, Provincia de Buenos Aires por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese, remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y, a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

Regístrese, y oportunamente archívese.

San Martín, 5 de noviembre de 1982. — Carlos R. Compairel, secretario.

e. 7|1 Nº 50 v. 7|1|83

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo. — Expediente Nº 66.472. — Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a CARLOS ESPINA MONTERO, nacido el 8 de octubre de 1957, en Madrid, España, hijo de Aniceto Blas Espina y de Francisca Montero, domiciliado en la calle Mocoretá 440, San Justo, Provincia de Buenos Aires por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese, remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y, a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

Regístrese, y oportunamente archívese.

San Martín, 13 de octubre de 1982. — Carlos R. Compairel, secretario.

e. 7|1 Nº 51 v. 7|1|83

Nº 1

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1 Dr. Luis Angel Cordoba, Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Penal, cita y emplaza a ERIBERTO MUIÑOS, para que en el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 40.074 que se le sigue por encubrimiento. Publíquese por un día.

San Martín, 27 de diciembre de 1982. — Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 7|1 Nº 18 v. 7|1|83

Nº 10

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita a ROBERTO ANTONIO DI VITA, para que dentro del plazo de cinco días se presente en autos "De Campo, Ramón c|Hick, Pedro y otros s|Ejecutivo", a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. El presente edicto deberá ser publicado por una vez en el Boletín Oficial de Capital.

San Martín, 22 de diciembre de 1982. — Carlos Eduardo Borrazas, secretario.

$ 245.000 e. 7|1 Nº 41.803 v. 7|1|83

AZUL

Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a NICOLAS IKASOVIC, nacido el 8 de noviembre de 1929, en Petrinja, Provincia de Sunja, nación yugoslavia, D.N.I. o C.I. Nº 4.042.313, con domicilio real en calle Casa 47, Barrio Alte. Brown, Hinojo, Pdo. de Olavarría, de la ciudad de Olavarría, en las condiciones y bajo el juramento que por ley se determina... Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto por el art. 22 de esta ley. — Fdo.: Jorge Ferro.

Azul, 9 de diciembre de 1982. — María Judith Casado, secretaria.

e. 7|1 Nº 52 v. 7|1|83

MAR DEL PLATA

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1. Expediente Nº 25.399. — Autos y Vistos:..., y Considerando:... Resuelvo: Declarar argentino naturalizado a don LUIS VALENTINI, nacido el 22 de junio de 1937 en Mafalda, provincia de Campobasso, Italia, hijo de José Valentini y de Ana Miscione, de profesión publicista, estado civil divorciado, domiciliado en Mar del Plata, calle 20 de Setiembre 4232. — Eduardo Julio Pettigiani, Juez Federal.

Mar del Plata, 27 de diciembre de 1982. — Hebe Gaines de Giorgi, secretaria.

e. 7|1 Nº 53 v. 7|1|83

MISIONES

Por disposición de S. Sa. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Posadas, Doctor Ricardo S. Curutchet, se cita y emplaza a ENRIQUE CRISTALDO y RICARDO VENIALGO para que dentro de los tres días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía, en la causa Nº 522|77 caratulada "Lezcano, Oscar Marcelo y otros s|Falsedad Ideológica". Publíquese por un día.

Posadas, 28 de diciembre de 1982. — Juan Carlos Tesoriero, secretario.

e. 7|1 Nº 19 v. 7|1|83

MENDOZA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de Mendoza, Secretaría Nº 2. — Se hace saber que en en autos Nº 9.553, caratulados: "Fiscal c|Acebo de Mizrahi, María Cristina s| Cancelación de Nac. Argentina", se ha dictado la siguiente sentencia: "Mendoza, 16 de diciembre de 1982. — Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarando la pérdida de la nacionalidad argentina de MARIA CRISTINA ACEBO de MIZRAHI, hija de Alberto Santiago y de María Esther Biaggini, nacida el 19|6|1943 en Capital Federal, enrolada el 17|7|61 en Capital Federal, Sec. 9, profesión estudiante, con último domicilio registrado en calle Av. España 724, Capital, Mendoza, por aplicación de lo dispuesto en el art. 7, inc. a), de la Ley Nº 21.795. Igualmente declarar su pérdida de la ciudadanía argentina, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 11, inc. a), de la citada ley. — Fdo.: Jorge Alberto Garguir, Juez Federal".

Mendoza, 27 de diciembre de 1982. —

e. 7|1 Nº 67 v. 7|1|83

Juzgado Federal Nº 2 de Mendoza, Secretaría Nº 2. — Se hace saber que en autos Nº 9.549, caratulados: "Fiscal c| Rabich, Jaime s|Cancelación Nacionalidad Argentina", se ha dictado la siguiente sentencia: "Mendoza, 14 de diciembre de 1982. — Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarando la pérdida de la nacionalidad argentina de JAIME RABICH, hijo de Antonio y de Cesilia Grosman, nacido el 23 de octubre de 1925 en Jáchal, provincia de San Juan, Matrícula Nº 6.727.951, empleado de comercio, con último domicilio en calle San Isidro 753, departamento de Rivadavia, provincia de Mendoza, por aplicación de lo dispuesto en el art. 7º, inc. a), de la Ley 21.795. Igualmente declarar su pérdida de la ciudadanía argentina, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 11, inc. a), de la citada ley. -- Fdo.: Jorge Alberto Garguir, Juez Federal".

Mendoza, 24 de diciembre de 1982. —

e. 7|1 Nº 69 v. 7|1|83

Juzgado Federal Nº 2 de Mendoza, Secretaría Nº 2. — Se hace saber que en autos Nº 5.064, caratulados: "Olivares, María Angelina s|Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: Mendoza, 10 de diciembre de 1982. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder a MARIA ANGELINA OLIVARES, hija de Manuel Torres y de Graciela Jesús Olivares, nacida el veintiuno de octubre de 1937, en Caien, provincia de Ovalle, nación Chile, la nacionalidad argentina por naturalización. Cópiese, notifíquese, tómese razón y oportunamente archívense los autos". — Firmado: Gabriel F. Guzzo, Juez Federal Subrogante.

Mendoza, 27 de diciembre de 1982. — Jorge Alberto Garguir, Juez Federal.

e. 7|1 Nº 68 v. 7|1|83

Juzgado Federal Nº 2 de Mendoza, Secretaría Nº 2. — Se hace saber que en autos Nº 8.459|3, caratulados: "Fiscal c|Hochman de Crepillo, Perla p|Cancelación de Nacionalidad Argentina", se ha dictado la siguiente sentencia: "Mendoza, 9 de diciembre de 1982. — Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarando la pérdida de la nacionalidad argentina de PERLA HOCHMAN de CRESPILLO, hija de Szyja y de Yema Raquel Karcz, nacida el 14 de setiembre de 1946, en San José, Guaymallén, Mendoza, empadronada el 6 de noviembre de 1964 en San José, profesión estudiante, con último domicilio en V. Sarsfield 1207, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, por aplicación de lo dispuesto en el art. 7º, inc. a), de la Ley 21.795. Igualmente declarar su pérdida de la ciudadanía argentina, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 11, inc. a), de la citada ley. — Fdo.: Gabriel F. Guzzo, Juez Federal Subrogante".

Mendoza, 28 de diciembre de 1982. — Jorge Alberto Garguir, Juez Federal.

e. 7|1 Nº 70 v. 7|1|83

Juzgado Federal Nº 2 de Mendoza, Secretaría Nº 2. — Se hace saber que en autos Nº 7.939|3, caratulados: "Mitak de Portnoy, Rosa Bertha s|Cancelación Nacionalidad Argentina", se ha dictado la siguiente sentencia: "Mendoza, 9 de diciembre de 1982. — Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la pérdida de la nacionalidad argentina y de la ciudadanía argentina de ROSA BERTHA MITAK de PORTNOY (art. 7º, inc. a), y 11, inc. a), de la Ley 21.795. — 2º)... 3º)..., — Fdo.: Gabriel F. Guzzo, Juez Federal Subrogante". — Los datos filiatorios de la nombrada son: Rosa Bertha Mitak de Portnoy, hija de Szmuljosef y de Ruchla Pelc, nacida el 12 de noviembre de 1940 en Capital, Mendoza, estudiante, titular de la Matrícula Nº 4.134.381, y con último domicilio registrado en Eusebio Blanco 481, de esta Capital.

Mendoza, 28 de diciembre de 1982 — Jorge Alberto Garguir, Juez Federal.

e. 7|1 Nº 71 v. 7|1 83

Juzgado Federal Nº 2, Mendoza Secretaría Nº 2. — Se hace saber que en los autos ante referidos se ha dictado la siguiente sentencia: "Mendoza, 1º de diciembre de 1982. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder a MARIA INES MONTALDI ROMANO, hija de Tomás y de Angelina, nacida el cinco de agosto de mil novecientos cincuenta, en Civitela Robeto, L'Aquila, Italia, la Nacionalidad Argentina por Naturalización. — 2º)... 3º)... — Cópiese, notifíquese y oportunamente archívense los autos. — Fdo.: Jorge Alberto Garguir, Juez Federal".

Mendoza, 28 de diciembre de 1982. —

e. 7|1 Nº 72 v. 7|1 83

El Juzgado Federal Nº 2 de Mendoza, Secretaría Nº 2. Se hace saber que en los autos referidos precedentemente se ha dictado la siguiente resolución: Mendoza, 1º de diciembre de 1982. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo conceder a CONCEPCION CARRICONDO DE SANCHEZ, hija de Cayuela Miguel Carricondo y de Patricia Torres, nacida el 28 de setiembre de 1952 en Vélez Rubio, Almeira, España, la nacionalidad argentina por naturalización. — 2º)... 3º)... Cópiese, notifíquese, tómese razón y oportunamente archívense los autos.

Mendoza, 28 de diciembre de 1982. — Jorge Alberto Garguir, juez federal.

e. 7|1 Nº 73 v. 7|1|83

El Juzgado Federal Nº 2 de Mendoza, Secretaría Nº 2. Se hace saber que en los autos referidos anteriormente se ha dictado: Mendoza, diciembre 1º 1982. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo conceder a GLADYS LAURA CABEZAS, hija de José Augusto y de Laura Rosa, nacida el 18 de junio de 1940, en Providencia, Santiago, Chile, la nacionalidad argentina por naturalización. — 2º)... 3º)... Cópiese, notifíquese, tómese razón y oportunamente archívense los autos.

Mendoza, 28 de diciembre de 1982. — Jorge Alberto Garguir, juez federal.

e. 7|1 Nº 74 v. 7|1 83

El Juzgado Federal Nº 2 de Mendoza, Secretaría Nº 2. Se hace saber que en autos Nº 7.679|3, caratulados: Fiscal c| Zepeñuk de Schetjer, Amelia p|cancelación de ciudadanía, se ha dictado la siguiente sentencia: Mendoza, 9 de diciembre de 1982. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la pérdida de la nacionalidad argentina de AMELIA ZEPEÑUCK DE SCHETJER, hija de León Zepeñuk y de Elisa Libedinsky, nacida el 29 de agosto de 1923, en Villaguay, Estación Clara, Entre Ríos, empadronada el 8 de marzo de 1949, O. E. Maipú, Mendoza, profesión farmacéutica, con último domicilio en calle Las Delicias 318, Godoy Cruz, Mendoza, por aplicación de lo dispuesto en el art. 7º inc. a) de la Ley 21.795. Igualmente declarar su pérdida de la ciudadanía argentina, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 11, inc. a) de la ley citada.

Gabriel F. Guzzo, juez federal subrogante.

Mendoza, 28 de diciembre de 1982. — Jorge Alberto Garguir, juez federal.

e. 7|1 Nº 75 v. 7|1|83

SAN JUAN

PARTIDOS POLITICOS

Atento el informe del Actuario que antecede y constancias de autos; habiendo el PARTIDO COMUNISTA dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 7 inciso 2º a y b, e inciso 4 de la Ley Nº 22.627, declárase la audiencia pública por el art. 67 inciso b) del citado cuerpo legal para el día 8 de febrero de 1983, a las 9.30 horas. Notifíquese al señor Procurador Fiscal y apoderados de las agrupaciones políticas reconocidas y en formación a efectos de las oposiciones que pudieran formular, con transcripción de lo dispuesto en el art. 67 inciso b) de la Ley número 22.627. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Nación (art. 17, Ley Nº 22.627), la denominación ut-supra adoptada en fecha 30,8|1982. Firmado: Mario Alberto Gerarduzzi, Juez Federal con competencia Electoral - Distrito San Juan". Certifico: Que la presente es copia fiel de su original que obra a Fs. 184 del principal, doy fe.

San Juan, 30 de diciembre de 1982. — Rodolfo Ignacio Lirola, secretario electoral nacional, Distrito San Juan.

e. 7|1 Nº 20 v. 11|1|83

RIO NEGRO

El señor Juez Federal de Primera Instancia de Viedma doctor Eduardo Guillermo Alfredo Cassano, Secretaría Civil y Comercial de la doctora Mirta Susana Filipuzzi de Ciancaglini, hace saber que en los autos caratulados GIMENEZ APARICIO s|naturalización, expediente Nº 39, año 1976 ha sido acordada la naturalización argentina a don Aparicio Giménez por resolución de fecha 25 de noviembre de 1982.

Viedma, 29 de diciembre de 1982. — Mirta S. Filipuzzi de Ciancaglini, secretaria.

e. 7|1 Nº 76 v. 7|1|83

El Juzgagdo Federal de Primera Instancia de General Roca, Provincia de Río Negro, hace saber que en el expediente Nº 173 folio 179, año 1979, caratulado Jara Javier s|carta de naturalización se ha dictado resolución cuya parte pertinente dice: Gral. Roca, 18 de noviembre de 1982. Resuelvo... II) Acordar la naturalización argentina a don JAVIER JARA, hijo de Miguel Jara y de Mercedes Valenzuela, nacido el 30 de agosto de 1930, en la Circunscripción de Gorbea, Departamento de Pitrufquén, Chile, casado, comerciante y con domicilio en la localidad de Cervantes de esta jurisdicción.

Rodolfo R. López Marquet, juez federal.

Gral. Roca, 28 de diciembre de 1982. Carlos V. Yacubsohn, secretario.

e. 7|1 Nº 77 v. 7|1|83

CHUBUT

Rawson, Chubut, diciembre 3 de 1982. Y Vistos... y Considerando... Se resuelve declarar argentino por naturalización a don MISAEL MALDONADO DURAN, nacido el 2 de noviembre de 1940, en Pucón, Cautín, Chile hijo de Carlos Maldonado Rodríguez y de Jeltrudis Durán, domiciliado en Juan B. Justo s|n, Puerto Madryn, Chubut.

Rawson, Chubut, diciembre 21 de 1982. Marta M. Seniow de Gando, secretaria.

e. 7|1 Nº 78 v. 7|1|83

Rawson, Chubut, noviembre 10 de 1982. Y Vistos... y Considerando... Se resuelve declarar argentino por naturalización a don MIGUEL PAREDES, nacido el 2 de agosto de 1920, en Maullín, Llanquihue, Chile, hijo de José del Cármen Paredes y de N.N., domiciliado en Alsina y Misiones 1226, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.

Rawson, Chubut, diciembre 27 de 1982. Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.

e. 7|1 Nº 79 v. 7|1 83

"Rawson, Chubut, 5 de noviembre de 1982. — Y Vistos... Y Considerando... Se resuelve: Declarar argentina por naturalización a doña ELENA CARCAMO SOTO, nacida el 15 de abril de 1918 en Puerto Montt, Llanquihue, Chile, hija de José Cárcamo y de Teresa Soto. — Oscar Délfor Garzonio, Juez Federal".

Rawson, Chubut, 27 de diciembre de 1982. — Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.

e. 7|1 Nº 80 v. 7|1|83

Rawson, Chubut, 12 de noviembre de 1982. — Y Vistos... Y Considerando... Se resuelve: Declarar argentino por naturalización a don ORLANDO CAMPO CAEZ, nacido el 2 de mayo de 1940 en Temuco, Cautín, Chile, hijo de Luis Heriberto Campos y de Emilia Clara Sáez. Omar Délfor Garzonio, Juez Federal".

Rawson, Chubut, 27 de diciembre de 1982. — Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.

e. 7|1 Nº 81 v. 7|1|83

"Rawson, Chubut, 8 de noviembre de 1982. — Y Vistos... Y Considerando... Se resuelve: Declarar argentino por naturalización a don MARIO RENE CALDERON ROBERTS, nacido el 30 de enero de 1962 en Futalcufú, Chiloé, Chile, hijo de José Leonidas Calderón Ortega y de Ramona Roberts Gelvez, domiciliado en Bella Vista, Casa 130, Esquel, Chubut. — Omar Délfor Garzonio, Juez Federal".

Rawson, Chubut, 30 de diciembre de 1982. — Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.

e. 7|1 Nº 82 v. 7|1|83

"Rawson, Chubut, 14 de octubre de 1982. — Y Vistos... Y Considerando... Se resuelve: Declarar argentino por naturalización a don HERMES JUAN JOSE GRASSO, nacido el 24 de setiembre de 1922 en Giayeno, Turín, Italia, hijo de Domingo Grasso y de Josefa Bertineto, domiciliado en San Martín 236, Trelew, Chubut. — Omar Délfor Garzonio, Juez Federal".

Rawson, Chubut, 30 de diciembre de 1982. — Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.

e. 7|1 Nº 83 v. 7|1|83

JUJUY

San Salvador de Jujuy, catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Expediente Nº 3.859. — Considerando: Resuelvo: 1º Otorgar el honor de la nacionalidad argentina por naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, a don VIRGILIO SALAZAR BENAVIDEZ, hijo de don Julián Salazar y de doña Matiasa Benavídez, nacido el día 31 de julio de mil novecientos treinta y uno (31 julio| 1931), en la localidad de Llallagua, Provincia Llallagua, Departamento Potosí, de la República de Bolivia, de estado civil casado, que profesa la religión católica y domiciliado en calle Echeverría 472, Villa Gorriti, de San Salvador de Jujuy, de ocupación comerciante y con Cédula de Identidad Nº 63.537 de la Policía de Jujuy.

2º Hacer saber a Virgilio Salazar Benavídez que deberá presentarse a identificarse, con la carta de naturalización, en la Oficina Enroladora correspondiente, dentro del plazo de un año, término que empezará a cumplirse a partir del día del juramento de lealtad a la República Argentina ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3º Hacer conocer a las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy la sentencia recaída en autos, a los fines previstos en el Art. 23 de la Ley Nº 21.795 y de la entrega de la correspondiente carta de naturalización.

4º Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese.

San Salvador de Jujuy, 15 de diciembre de 1982. — Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

e. 7|1 Nº 54 v. 7|1 83

San Salvador de Jujuy, quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Expediente Nº 1.598. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:

1º Otorgar el honor de la nacionalidad argentina por naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, a don GREGORIO VASQUEZ RIVERO, hijo de don Pedro Vasquez y de doña Isabel Rivero, nacido el día catorce de abril de mil novecientos cuarenta y cinco (14 abril 1945) en la localidad de Culpina, Provincia Cercado, Departamento Tarija de la República de Bolivia, de estado civil casado, obrero, que profesa la religión católica, con Cédula de Identidad 201.041 de la Policía de Jujuy, y domiciliado en Manzana 214, Lote 42, Barrio San Francisco, Libertador General San Martín, Departamento Ledesma, de la Provincia de Jujuy.

2º Hacer saber a Gregorio Vasquez Rivero que deberá presentarse a identificarse, con la carta de naturalización, en la Oficina Enroladora correspondiente dentro del término de un año, plazo que empezará a cumplirse a partir del día del juramento de lealtad a la República Argentina ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3º Hacer conocer a las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy la sentencia recaída en autos, a los fines previstos en el Art. 23 de la Ley Nº 21.795 y de la entrega de la correspondiente carta de naturalización.

4º Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese.

San Salvador de Jujuy, 15 de diciembre de 1982. -- Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

e. 7|1 Nº 57 v. 7|1|83

Salvador de Jujuy, dieciseis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Expediente Nº 625. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:

1º Otorgar el honor de la nacionalidad argentina por naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, a don LUCIO BEJARANO, hijo de don Cesareo Bejarano y de doña Bonifacia Hinojosa, nacido el día siete de enero de mil novecientos veintinueve (7 enero 1929), en la localidad de Vitichi, Provincia Nor Chichas, Departamento Potosí, de la República de Bolivia, casado, empleado, que profesa la religión católica, con Cédula de Identidad Nº 31.697 de la Policía de Jujuy y domiciliado en Palpalá, Provincia de Jujuy.

2º Hacer saber a Lucio Bejarano que

deberá presentarse a identificarse, con la carta de naturalización, en la Oficina Enroladora correspondiente, dentro del término de un año, plazo que empezará a cumplirse a partir del día del juramento de lealtad a la República Argentina ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3º Hacer conocer a las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy la sentencia recaída en autos, a los fines previstos en el Art. 23 de la Ley 21.795 y de la entrega de la correspondiente carta de naturalización.

4º Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese.

San Salvador de Jujuy, 15 de diciembre de 1982. — Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

e. 7|1 Nº 58 v. 7|1|83

San Salvador de Jujuy, once de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Expediente Nº 363. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1º) Otorgar el honor de la nacionalidad argentina por naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, a don ENRIQUE GUTIERREZ, hijo de doña Natalia Gutiérrez, nacido el día quince de junio de mil novecientos cuarenta, y tres (15|junio|1943), en la localidad de Villazon, Provincia Sud Ch'chas, Departamento Potosí, de la República de Bolivia, de estado civil casado, empleado, que profesa la religión católica, con Documento Nacional de Identidad Nº 92.039.146 y domiciliado en calle Alvarez Condarco 63 de San Pedro de Jujuy.

2º) Hacer saber a Enrique Gutiérrez que deberá presentarse a identificarse con la carta de naturalización, en la Oficina Enroladora correspondiente dentro del plazo de un año, término que empezará a cumplirse a partir del día del juramento de lealtad a la República Argentina ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3º) Hacer conocer a las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy la sentencia recaída en autos, a los fines previstos por el art. 23 de la Ley Nº 21.795 y de la entrega de la correspondiente carta de naturalización.

4º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Fdo.: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.

San Salvador de Jujuy, 15 de diciembre de 1982. — Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

e. 7|1 Nº 55 v. 7|1|83

San Salvador de Jujuy, once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Expediente Nº 1.595. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1º) Otorgar el honor de la nacionalidad argentina por naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, a don EDUARDO JIMENEZ Y GARCIA, hijo de don Estanislao Jiménez y de doña Lorenza García, nacido el día trece de octubre de mil novecientos diecisiete (13|octubre|1917), en la ciudad de Logroño, España, de estado civil casado, empleado, que profesa la religión católica, con Cédula de Identidad Nº 1.631.906 de la Policía Federal y domiciliado en la calle Palmeras 10, La Esperanza, San Pedro de Jujuy.

2º) Hacer saber a Eduardo Jiménez y García que deberá presentarse, con la carta de naturalización, a identificarse en la Oficina Enroladora correspondiente, dentro del término de un año, plazo que empezará a cumplirse a partir del día del juramento de lealtad a la República Argentina ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada

3º) Hacer conocer a las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy la sentencia recaída en autos, a los fines previstos por el art. 23 de la Ley Nº 21.795 y de la entrega de la correspondiente carta de naturalización.

4º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Fdo.: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.

San Salvador de Jujuy, 15 de diciembre de 1982. — Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria

e. 7|1 Nº 56 v. 7|1|83

San Salvador de Jujuy, quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Expediente Nº 1.596. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1º) Otorgar el honor de la nacionalidad argentina por naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, a doña MARIA MARGARITA GARCIA Y SAEZ, hija de don Serafín García y de doña María Sáenz, nacida el día veintitrés de febrero de mil novecientos treinta (23|febrero|1930), en la ciudad de Logroño, España, de estado civil casada, ama de casa, que profesa la religión católica, con Cédula de Identidad Nº 5.149.98 de la Policía Federal y domiciliada en calle Las Palmeras 10, La Esperanza, San Pedro de Jujuy.

2º) Hacer saber a doña María Margarita García y Sáenz que deberá presentarse a identificarse, con la carta de naturalización, en la Oficina Enroladora correspondiente, dentro del término de un año, plazo que empezará a cumplirse a partir del día del juramento de lealtad a la República Argentina ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3º) Hacer conocer a las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy la sentencia recaída en autos, a los fines previstos por el art. 23 de la Ley Nº 21.795 y de la entrega de la correspondiente carta de naturalización.

4º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Fdo.: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.

San Salvador de Jujuy, 15 de diciembre de 1982. — Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

e. 7|1 Nº 59 v. 7|1|83

San Salvador de Jujuy, veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Expediente Nº 176. — Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: 1º) Otorgar el honor de la nacionalidad argentina por naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, a don RENE KOYA MARTINEZ, hijo de don Luis Koya y de doña Petrona Martínez, nacido el día dieciocho de agosto de mil novecientos treinta (18|agosto|1930), en la localidad de San Lorencito, Provincia Sud Cinti, Departamento Chuquisaca, de la República de Bolivia, de estado civil casado, chofer mecánico, que profesa la religión católica, con Cédula de Identidad Nro. 118.201 de la Policía de Jujuy y domiciliado en Ciudad Perico de la Provincia de Jujuy.

2º) Hacer saber a René Koya Martínez que deberá presentarse a identificarse, con la carta de naturalización, en la Oficina Enroladora correspondiente, dentro del término de un año, plazo que empezará a cumplirse a partir del día del juramento de lealtad a la República Argentina ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3º) Hacer conocer a las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy la sentencia recaída en autos, a los fines previstos por el art. 23 de la Ley Nº 21.795 y de la entrega de la correspondiente carta de naturalización.

4º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Fdo.: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.

San Salvador de Jujuy, 15 de diciembre de 1982. — Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

e. 7|1 Nº 60 v. 7|1|83

San Salvador de Jujuy, veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Expediente Nº 209. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1º) Otorgar el honor de la nacionalidad argentina por naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, a doña MICAELA ADELFA ALBARADO CASO, hija de don Manuel Albarado y de doña María Caso, nacida el día 19 de agosto de mil novecientos veintiuno (19|agosto|1921), en la localidad de Juntas, Provincia Aviles, Departamento Tarija, de la República de Bolivia, de estado civil viuda, ama de casa, que profesa la religión católica, con Documento Nacional de Identidad Nº 92.409.845 y domiciliada en calle Los Jazmines 440, de San Pedro de Jujuy.

2º) Hacer saber a Micaela Adelfa Albarado Caso que deberá presentarse, con la carta de naturalización, en la Oficina Enroladora correspondiente, dentro del término de un año, plazo que empezará a cumplirse a partir del día del juramento de lealtad a la República Argentina ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada

3º) Hacer conocer a las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy la sentencia recaída en autos, a los fines previstos por el art. 23 de la Ley Nº 21.795 y de la entrega de la correspondiente carta de naturalización.

4º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Fdo.: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.

San Salvador de Jujuy, 15 de diciembre de 1982. — Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria

e 7|1 Nº 61 v. 7|1|83

San Salvador de Jujuy, diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Expediente Nº 914. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1º) Otorgar el honor de la nacionalidad argentina por naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, a HUGO MORALES ROLLANO, hijo de don Ponciano Morales Solís y de doña Teodosia Rollano, nacido el día cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho (5|noviembre|1958), en la localidad de Pulacayo, Provincia Quijarro, Departamento Potosí, de la República de Bolivia, soltero, carpintero, que profesa la religión católica, con Documento Nacional de Identidad Nº 92.404.348 y domiciliado en calle Santa Victoria 890, Barrio Azopardo, San Salvador de Jujuy.

2º) Hacer saber a Hugo Morales Rollano que deberá presentarse a identificarse con la carta de naturalización, en la Oficina Enroladora correspondiente, dentro del término de un año, plazo que empezará a cumplirse a partir del día del juramento de lealtad a la República Argentina ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3º) Hacer conocer a las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy la sentencia recaída en autos, a los fines previstos por el art. 23 de la Ley Nº 21.795 y de la entrega de la correspondiente carta de naturalización.

4º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Fdo.: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.

San Salvador de Jujuy, 15 de diciembre de 1982. — Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

e. 7|1 Nº 62 v. 7|1|83

San Salvador de Jujuy, dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Expediente Nº 668. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1º) Otorgar el honor de la nacionalidad argentina por naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, a LUIS FREDDY BORDA, hijo de doña Victoria Borda, nacido el día trece de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve (13|octubre|1959), en la localidad de Villazón, Provincia Modesto Omiste, Departamento Potosí, de la República de Bolivia, soltero, empleado, que profesa la religión católica, con Documento Nacional de Identidad Nº 92.215.167 y domiciliado en calle Cerro Labrador 677, Barrio Los Ceibos, San Salvador de Jujuy.

2º) Hacer saber a Luis Freddy Borda que deberá presentarse a identificarse, con la carta de naturalización, en la Oficina Enroladora correspondiente, dentro del término de un año, plazo que empezará a cumplirse a partir del día del juramento de lealtad a la República Argentina ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3º) Hacer conocer a las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy la sentencia recaída en autos, a los fines previstos por el art. 23 de la Ley Nº 21.795 y de la entrega de la correspondiente carta de naturalización.

4º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Fdo.: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.

San Salvador de Jujuy, 15 de diciembre de 1982. — Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

e. 7|1 Nº 63 v. 7|1|83

San Salvador de Jujuy, diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Expediente Nº 947. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1º) Otorgar el honor de la nacionalidad argentina por naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, a don JUAN SAAVEDRA ARTEAGA, hijo de don Adán Saavedra y de doña Amalia Arteaga, nacido el día veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y seis (23|octubre|1946), en la localidad de Charagua, Provincia Cordillera, Departamento Santa Cruz, de la República de Bolivia, de estado civil casado, soldador eléctrico, que profesa la religión católica, con Documento Nacional de Identidad número 92.044.338 y domiciliado en la localidad La Esperanza de San Pedro de Jujuy.

2º) Hacer saber a Juan Saavedra Arteaga que deberá presentarse a identificarse, con la carta de naturalización, en la Oficina Enroladora correspondiente, dentro del término de un año, plazo que empezará a cumplirse a partir del día del juramento de lealtad a la República Argentina ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3º) Hacer conocer a las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy la sentencia recaída en autos, a los fines previstos por el art. 23 de la Ley Nº 21.795 y de la entrega de la correspondiente carta de naturalización.

4º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Fdo.: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.

San Salvador de Jujuy, 15 de diciembre de 1982. — Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria

e. 7|1 Nº 64 v. 7|1|83

Juzgado Federal de Jujuy. — San Salvador de Jujuy, dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Expediente Nº 861. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1º) Otorgar el honor de la nacionalidad argentina por naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, a VICTOR WILFREDO CRUZ, hijo de don Felipe Cruz y de doña Justina Torres, nacido el día catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco (14|marzo|1955), en la Ciudad de Potosí, Departamento Potosí, Provincia Frías de la República de Bolivia, soltero, empleado, que profesa la religión católica, con Cédula de Identidad Nº 123.405 de la Policía de Jujuy y domiciliado en calle Florida 137, Ingenio Ledesma, Jujuy.

2º) Hacer saber a Víctor Wilfredo Cruz que deberá presentarse a identificarse, con la carta de naturalización, en la Oficina Enroladora correspondiente, dentro del término de un año, plazo que empezará a cumplirse a partir del día del juramento de lealtad a la República Argentina ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3º) Hacer conocer a las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy la sentencia recaída en autos, a los fines previstos por el art. 23 de la Ley Nº 21.795 y de la entrega de la correspondiente carta de naturalización.

4º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Fdo.: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.

San Salvador de Jujuy, 15 de diciembre de 1982. — Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

e. 7|1 Nº 65 v. 7|1|83

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio: "BANCO DEL SUD S. A. c|ARRIGO, DIANA GRACIA s|Ejecución Hipotecaria - s|Incidente de Subasta" (Expte. Nº 57.219), que el martillero Antonio Osvaldo Aprea rematará, en Cangallo 1233, Capital Federal, el día viernes 28 de enero de 1983, a las 13 horas, la Unidad Funcional Nº 9, ubicada en el tercer piso del edificio calle Avenida Callao 710|14|16, entre las de Viamonte y Av. Córdoba, con entrada por el Nº 716. — Sup. cub.: 30,88 m.c. Porc.: 0,87 %. Expensas comunes $ 300.000 mensuales. — Ocupada por el Sr. Jorge Méndez, que lo adquirió a la demandada. — Base: $ 78.362.602. Al contado. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña: 25 %. Comisión: 3 %. Visitar de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1982. María del Carmen Battaini de Bosio, secretaria.

$ 770.000 e. 7|1 Nº 41.818 v. 10|1|83

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a he

cederos y acreedores de don ERNESTO WENCESLAO SONEYRA.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1982. — Hilario Rebaudi Basavilbaso, secretario.
$ 150.000 e. 5|1 Nº 39.051 v. 7|1|83
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|12|82 al 22|12|82.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 y Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELIZABETH STRICKER DE SPERK.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1982. — Hilario Rebaudi Basavilbaso, secretario.
$ 150.000 e. 6|1 Nº 40.828 v. 10|1|83
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 31|12|82 al 4|1|83.

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Prieto de Paccot, Aurora Emma c|Paccot, Edwin Omar s|Tenencia de Hijos", cita y emplaza a don EDWIN OMAR PACCOT para que dentro del plazo de 15 días comparezca a tomar la intervención que le compete, bajo apercibimiento de designárse al señor Defensor Oficial para que lo represente.
Publíquese Edictos por el término de dos días.
Buenos Aires, a los 30 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, Jorge E. Dal Zotto, Secretario.
$ 700.000 e. 6|1 Nº 41.706 v. 7|1|83

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a RAUL ALBERTO LOZARDY y a ESTABLECIMIENTOS MASCIAS S.A. para que comparezcan a tomar intervención en el juicio: Russo María Cristina s|Usucapión bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los representen.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1982. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 490.000 e. 6|1 Nº 41.665 v. 7|1|83

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a JULIO OSVALDO CORRADO y ALICIA NELLY MIRCOVICH para que tomen intervención en autos "Mosquera Myriam Liliana y otro s|adopciones", bajo apercibimiento de designarse defensor oficial.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1982. — Ezequiel E. Goltia, secretario.
$ 420.000 e. 6|1 Nº 41.660 v. 7|1|83

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DELFIN ELIAS CONWAY.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1982. — Julio César Dávolos, secretario.
$ 150.000 e. 5|1 Nº 39.661 v. 7|1|83
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|12|82 al 27|12|82.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERC'

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725. inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 150.000. Publicación: Empieza: 5|1. Termina: 7|1|83

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario R. Basavilbaso	3|12|82	ADELAIDA BALBINA LOPEZ	31.339
1	1	Hilario R. Basavilbaso	30|12|82	JACOBO MOISES ZYLBERBERG	31.379
2	3	Gustavo E. Toledo	29|12|82	DOMINGO ANGELOME	31.373
2	3	Gustavo E. Toledo	29|12|82	SAMUEL GLEMBOWSKI Y|O GLEMBOVSKI Y|O GLEMBOVSKY Y|O GLEMBOSKY	31.326
2	4	Horacio R. Granero	20|12|82	ESTER MARIA PEREZ DE CORTESE Y FRANCISCO JOSE CORTESE	31.371
3	5	María del C. B. de Bosio	24|12|82	EMMA CLEMENTINA MARTINO DE LOIACONO	31.300
4	7	Jorge E. Dal Zotto	28|12|82	ENRIQUE ESTEBAN WAGNER	31.368
4	8	María del C. Aguirre	5|11|82	ROQUE PELOSO	31.360
5	9	Martín Amorortu	23|12|83	SEBASTIAN MORIGGIA	31.367
5	9	Martín Amorortu	29|12|82	AUGUSTO FRANCISCO MARX	31 312
6	12	Lucas Aon	22|12|82	JOSEFINA TRICOCI DE DEVITO	31.311
7	14	María O. B. de M. Ocampo	27|12|82	RODOLFO RAMON EUGENIO GRELA	31.286
8	15	Adolfo M. Repetto	23|12|82	ALFREDO BRACCO	32.343
8	15	Adolfo M. Repetto	15|12|82	HORACIO VICTORIANO DE AZEVEDO	31.370
9	18	Alejandro Olazábal	16|4|82	ANGUSTIAS PEREZ DE HERNANDEZ	31.313
9	18	Ernesto D. Julián	28|12|82	EMMA CAPUOZZOLO DE GREGORIO	31.330
9	18	Ernesto D. Julián	28|12|82	JULIO GARCIA PASTORIZA Y MARIA JESUS RODRIGUEZ MELENDEZ DE GARCIA PASTORIZA	31.377
10	19	MartinJ. Durand	30|11|82	LEON ROZENTAL	32.318
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	23|12|82	ANA ANTONIA SARDELLA DE CORREA URJO	31.338
11	21	Julio Campos	30|12|82	IRMA VICTORIA TRAVERSO DE ASNAGHI	31.324
11	22	José M. Irigaray	22|12|82	MARIA ABELLA DE HERRERA	31.289
12	24	Ezequiel L. Goltia	30|12|82	FRANCISCO MANUEL MARIA IERRIZZANO	31.337
12	24	Ezequiel L. Goltia	23|12|82	LILIA EDELMAN DE CAMORIANO	31.336
13	25	Fernando B. Menéndez	3|12|82	EDUARDO MEANDRI	32.329
13	26	María C. G. Zubillaga	23|12|82	JUAN RAMIRO INFESTA Y MARIA BRIGIDA VAZQUEZ DE INFESTA	31.376
14	27	José L. Caruso	14|12|82	FRANCISCO DOMINGO DI BENEDETTO	31.344
14	27	José L. Caruso	15|12|82	ERNESTO ROS	31.296
14	28	Guillermo C. Mercado	28|12|82	FRANCISCO JUAN TRIBIÑO	31.317
14	28	Guillermo C. Mercado	28|12|82	MANUEL GONZALEZ Y JOSEFA DOMINGUEZ DE GONZALEZ	31.319
14	28	Guillermo C. Mercado	27|12|82	MANUEL ANGEL MODESTO OTERO	31.356
15	30	José L. González	30|12|82	ISABEL ALBERTINA GATTI VDA. DE GOTTA	31.340
16	31	Luis P. Fasanelli	24|12|82	MARIA LINA VERA DE BADIA	31.315
16	31	Luis P. Fasanelli	29|12|82	FRANCISCO MOLINA	31.284
17	33	Víctor J. M. Muñoz	14|12|82	EDUARDO BRUNO	31.331
17	34	Tristán Bravo	28|12|82	HERIBERTO ANTONIO CAPPANARI	31.348
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	30|9|82	EMMA FELIPPONE DE RAMALLE Y FEDERICO MARTINIANO RAMALLE	31.375
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	30|12|82	ANGELICA MARIA POZZI VDA. DE JUSTEL	31.316
19	38	Martha B. G. Alsina	29|12|82	ROSA MARTINEZ RODRIGUEZ DE PEREZ CORTINA	31.301
21	41	Luis G. Köhler	17|11|82	ANTONIO ALFONSO LOPEZ	31.355
21	41	Luis G. Köhler	28|12|82	JORGE LUIS FLORES	31.321
21	42	Elsa G. R. de Gauna	29|12|82	MIGUEL FERRANDINO Y ANGELA MARIA SILEO VDA. DE FERRANDINO	31.351
22	44	Carmen N. Ubiedo	30|12|32	GUILLERMO GRANUCCI	31.323
23	45	Ana M. Beneventano	22|12|82	EUGENIA PAULINA CROSES DE SCHNEIDER	31.346
23	45	Ana M. Beneventano	27|12|82	MARIA DEL CARMEN OROZCO DE DELLAROLE	31.335
24	47	Eduardo A. Collazo	20|12|82	FERMINA AUGUSTO CORREIA Y ALIPIO MARIA CORREIA	31.299
24	47	Eduardo A. Collazo	2|12|82	PALUMBO DE GATTI MARIA JULIA	31.357
24	47	Eduardo A. Collazo	21|12|82	NICOLAS IPPOLITO	31.310
24	48	Rubén H. Malatesta	22|12|82	MARIA BUCHAR DE TACCIR	31.352
24	48	Rubén H. Malatesta	27|12|82	SOFIA BROUSILOVSKY DE MUKHALSKY	31.3[illegible]9
25	49	Carlos H. P. Bouche	5|11|82	JUAN MOTTO	31.378
25	50	María E. Giraudy	22|12|82	GUILLERMO ROSEO	31.290
26	52	Jorge A. Quagliardi	9|12|82	CONCEPCION INES ROSA SERRAO DE CONCONI	31.349
28	55	Dora M. Gesualdi	28|12|82	ANGEL PETRONILO RIOS	31.320
28	56	Daniel R. Tachella	21|12|82	NORBERTO DIAZ	31.298
29	57	Julia L. S. de Mejías	14|12|82	ADOLFO MUNICH Y LINA MUNICH	31.372
29	57	Julia L. S. de Mejías	29|12|82	JACINTO COMPALATI	31.341
29	57	Julia L. S. de Mejías	29|12|82	LEONARDO CANDELINO Y MARIA ANTONIA DEL VECCHIO VDA. DE CANDELINO	31.345
29	58	Marta A. Beiro	27|12|82	BORUCH DRUSKAVICIUS	31.350
30	60	Patricia E. Castro	27|12|82	MIGUEL O MIGUEL WOLFANG GUILLERMO DORPALEN	31.347

e. 5|1 Nº 3 v. 7|1|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de BIONA S. A. — Síndica Mónica Slafman, con domicilio en Avda. de Mayo 1316, piso 15, oficina J, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 18 de marzo de 1983. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 26 de mayo de 1983, a las 10.00 hs. con los acreedores que concurran. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a la fallida y|o los administradores de la sociedad para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los [illegible]dos edl Juzgado. Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Nº 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1982. Margarita R. Braga, secretaria.
e. 6|1 Nº 82 v. 12|1|83

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Fernando J. Pascual, en los autos caratulados: "DAVOBE, ARTURO LUIS s|Concurso Civil Liquidatorio", cuyo Síndico es el Dr. Guillermo Michelson Irusta, con domicilio en la calle Reconquista 715, 9 piso "A" y "B" de la Capital Federal. — Señálase el día 21 de marzo de 1983 el término en el cual los acreedores deberán presentarse al Síndico para verificar sus acreencias con los títulos justificativos correspondientes. — En caso de proponerse concordato resolutorio ,se convoca a los acreedores para la reunión del día 27 de mayo de 1983, a las 10 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran. — Intímese a los terceros para que entreguen al síndico al igual que al concursado los bienes que tengan en su poder y se prohíbe hacerle pagos, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. — Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1982. Fernando J. Pascual, secretario.
e. 3|1 Nº 3 v. 7|1|83

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 10, Secretaría nro. 19 de la Capital Federal, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 - piso 6to., hace saber que con motivo de la apertura del concurso civil preventivo de doña Margarita Duga de Rodríguez, dispuesta el día 30 de noviembre de 1982, se ha señalado el día 28 de febrero de 1983 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico Dra. Cristina Nieberding con domicilio en la calle Sarmiento 1562 - piso 5to. "C" de esta Ciudad. — Se hace saber asimismo que el día 5 de mayo de 1983, a las 9 00 horas se celebrará la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo que se re- Juzgado con los acreedores que concualizará en la Sala de Audiencias del rran, y que la Sindicatura deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 19.551 el día 21 de marzo de 1983, y el que prevé el art. 40 de la misma ley el día 13 de abril de 1983. — La propuesta de concordato preventivo deberá ser presentada el día 21 de marzo de 1983.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1982. — Angel O. Sala, secretario.
$ 1.275.000 e. 3|1 Nº 41.331 v. 7|1|83

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nro. 11, Secretaría Nº 21, en autos: "VIUDEZ de RENTERIA BELTRAN PIEDAD y Otro s|Cancelación", decreta la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo nominativo transferible, por la suma de $ 2.500.000, Nº 22.104 B, expedido el 19|1|1981, por San Fernando, Compañía Financiera S.A. con vencimiento el 20|1|81, y el Certificado de Depósito a plazo fijo nominativo intransferible, por la suma de $ 2.500.000, Nº 42.531, expedido el 9|2|81 por Compañía Financiera del Estuario S. A., con vencimiento el 11|5|81. Se autoriza el pago de los mismos una vez transcurrido sesenta días de la última publicación de este Edicto siempre que en el intervalo no se produzca oposición. Publíquese por quince días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1982. — María del Carmen Traverso, secretaria.
$ 3.375.000 e. 27|12|8[illegible] Nº 40.401 v. 14|1|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica que en los autos FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA AGUS-

TINA s|cancelación, se ha resuelto: Buenos Aires, 20 de octubre de 1982. — Por presentado por parte y constituído el domicilio legal indicado. — 1) Atento que con la copia de denuncia acompañada se encuentra acreditado, en principio, el hurto denunciado y que el derecho invocado resulta acreditado de conformidad con lo establecido por el art. 89, del Decreto-Ley Nº 5.965|63, ratificado por la Ley Nº 16.478 y previa caución suficiente a criterio del Juzgado que ofrecerá el peticionante por un monto de $ 99.630.744, a satisfacción del Juzgado, decrétase la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo Nominativo Transferible, por la suma de $ 99.630.744, Nº 3887418|6, con vencimiento al 21|10-82. — Autorízase al pago de los mismos para una vez transcurridos sesenta días de la última publicación que a continuación se ordenará, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquese por edictos el presente auto por el término de quince días en el Boletín Oficial. — Previamente notifíquese al Banco de la Nación Argentina lo precedentemente resuelto. — Líbrese cédula. — Fdo.: Alejandro Máximo Paz. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1982.
María del Carmen Traverso, secretaria.
$ 5.400.000 e. 29|12|82 Nº 40.782 v. 17|1|83

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber en los autos: "De Risi Lucas s|Cancelación", que se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 6001300, emitido por el Banco de Italia y Río de la Plata (Sucursal Nº 4, Congreso), a nombre del Sr. LUCAS DE RISI, por la suma de $ 25.649.009 con fecha de vencimiento el 18 de octubre de 1982, autorizándose su pago después de transcurridos 60 días desde la última publicación de edictos siempre que no se dedujese oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1982.
El Secretario.
$ 2.700.000 e. 31|12|82 Nº 41.019 v. 20|1|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días en los autos: HAZAN PITCHON Y CIA. S. A. s|quiebra que los acreedores posconcursales podrán presentar hasta el 26 de abril de 1983, los títulos justificativos de sus créditos al Síndico sin perjuicio de la realización eventual de los bienes que pudiera corresponder. — Fíjase para el día 8 de junio de 1983 para la presentación del correspondiente informe. — Síndico es el señor Federico José M. Marull Seliarés, con domicilio constituido en Viamonte 1646, piso 4º, oficina 18, Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1982.
Emilio Perea, secretario.
e. 6|1 Nº 83 v. 12|1|83

El Juez Héctor Jorge Folguel López a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en Talcahuano 550, 6º piso de esta Capital Federal, informa que en los autos: "VENARUZZO FLORENCIO I. y otro s|Cancelación" se dispondrá la cancelación de los certificados de depósitos transferibles Nro: 149.957 con fecha de vencimiento 2|8|82 por la suma de pesos 25 965.389 y el certificado Nº 150.063 con fecha de vencimiento 6|8|82 por la suma de $ 21.019.178 a nombre de Florencio Isaía Venaruzzo y Florencia E. Luque de Venaruzzo emitidos por el Banco Mayo - Sucursal Parque Lezama, si no se dedujese oposición transcurridos 60 días de esta publicación.

Publíquese durante quince días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1982.
Emilio Perea, secretario.
$ 2.475.000 e. 27|12|82 Nº 40.451 v. 14|1|83

Juzgado Nacional en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por cinco días la quiebra de ELCIT S.A. (EMPRESA LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA) s|quiebra - Exte. 45.098|82, la síndica designada es la contadora Lidia López, con domicilio constituido en Lavalle 1567|9 piso 11, Of. 1110, de esta Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de abril de 1983. — Señálase la audiencia del día 22 de junio de 1983, a las 10 horas para que los acreedores concurran a la Junta de consideración y votación del concordato resolutorio en la que se celebrarán con los que concurran en caso de corresponder. — Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de no quedar liberados. — Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionado con la contabilidad. — Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1982.
— Carlos Angel M. Ferrário, secretario.
e. 5|1 Nº 74 v. 11|1|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $ 150.000 — Publicación: Comienza: 6|1|83 . Vence. 10|1|83

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	29|12|82	MARIA ESTELA GALARCE DE SANCHEZ PUPPULO	41.608
2	3	Gustavo Enrique Toledo	30|12|82	MARIA GERARDA GENZANO DE VITALE	31.402
2	4	Horacio Roberto Granero	27|12|82	LUIS MARIA JOAQUIN MARISCAL	41.449
2	4	Horacio Roberto Granero	27|12|82	MAXIMILIANO MIGUEL CARLOS GUERRERO	41.511
2	4	Horacio Roberto Granero	17|12|82	VICENTE LO GUZZO	31.414
2	4	Horacio Roberto Granero	30|12|82	ANGEL SAEZ	31.423
3	5	María del Carmen B. de Bosio	29|12|82	MODESTO DELMIRO RIOPA	41.417
3	5	María del Carmen B. de Bosio	30|12|82	FRANCISCO CARLOS POLISANO	41.568
4	7	Jorge E. Dal Zotto	21|12|82	JUAN ALBERTO PAEZ	41.481
5	9	Martín Amorrortu	24|12|82	NICOLASA PATORINO DE MONTE	31.432
5	9	Alicia B. Alvarez	31|12|82	JOSE ANTONIO de la FUENTE	31.413
5	9	Alicia B. Alvarez	31|12|82	SUSANA KARLIKOVA	31.412
5	10	Alicia B. Alvarez	28|12|82	CONCEPCION MARIA VALENTE VDA. DE CIVALLERI	41.610
8	16	Adriana C. de Frezza	13|12|82	PASCUAL RICCIARDONE	41.599
9	17	Margarita J. A. de Amisano	28|12|82	MARIA HERMENEGILDO PREVITALI	41.435
10	19	Martín J. Durand	29|12|82	FISHMAN DE SMUD LEONOR	31.420
10	19	Gabriel M. Mazzinghi	10|12|82	ROBERTO AMILCAR CHIAPPE	41.555
10	19	Martín J. Durand	30|12|82	FRANCISCO LACOSEGLIAZ	41.463
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	29|12|82	OEDULIO AUGUSTO SODERINI	41.552
11	21	Julio Campos	3|12|82	SATURNINA BRIOSSO o BRIOSSO FIGUEROA o BRIOSSO DE FIGUEROA	41.542
11	21	Julio Campos	24|12|82	ANGEL JOE COUTO o COUTO SAN MARTIN	31.426
11	22	José María Irigaray	24|12|82	MIGUEL ANGEL MUZZILLO	31.408
11	22	José María Irigaray	28|12|82	LUIS PEZZANA	41.617
12	24	Ezequiel E. Goittia	29|12|82	MARCELA DAVIDOVICH DE GURFINKEL	41.415
12	24	Ezequiel E. Goittia	28|12|82	ROSA PETRA SANCHEZ DE GONZALEZ	31.425
13	25	Fernando B. Menéndez	29|12|82	LEONOR o ELEONOR MARIA LUISA BEAUFILS DE CANDAL	31.445
13	25	Fernando B. Menéndez	19|12|82	OMAR RICARDO FLORES, RICARDO OMAR FLORES, JORGE RUBEN FLORES y ALEJANDRO OMAR FLORES	41.462
13	25	Fernando B. Menéndez	20|12|82	CARMELA ZAZZARINO DE FILGUEIRAS	31.291
13	26	María Celia García Zubillaga	7|12|82	QUIROS RAUL EUGENIO	41.507
13	26	María Celia García Zubillaga	29|12|82	FRANCISCO PEREZ RODRIGUEZ	41.563
13	26	María Celia García Zubillaga	29|12|82	MOISES GRISPUN	41.597
14	28	Guillermo C. Mercado	28|12|82	LIDIA IGNACIA PUYOL DE CASTELLS	41.461
14	27	José Luis Caruso	31|12|82	JULIA BRENDA OLIVERA	31.428
14	28	Guillermo C. Mercado	22|12|82	VITERBA SOSA VDA. DE BIEDMA	41.560
14	28	Guillermo C. Mercado	31|12|82	VICTORIA ANGELICA DEL VALLE	31.433
15	29	José Eduardo Russo	29|12|82	MAFALDA CASSANI DE SEGAFIENI	41.503
15	29	José Eduardo Russo	27|4|82	PANTALEON SEGOVIA	41.432
15	29	José Eduardo Russo	29|12|82	CAROLINA BARETTO DE ANUN	41.429
15	29	José Eduardo Russo	27|12|82	MARIA DE LOS MILAGROS VEGA DE SANCHEZ	41.420
16	31	Luis Pedro Fasanelli	30|12|82	AGUSTIN PABLO PESTALARDO	41.453
16	32	Marta N. Coccia de Negri	31|12|82	JOSE SPINELLI	31.444
17	33	Victor J. M. Muñoz	21|12|82	HUGO ANTONA	31.417
17	33	Victor J. M. Muñoz	29|12|82	ANGEL ALBERTO RAINA	31.390
17	34	Tristán Bravo	29|12|82	CARMELA SERRA VDA. DE DI CARLANTONIO	41.614
17	34	Tristán Bravo	28|12|82	CARMEN GOMEZ DE GOMEZ LAPUENTE o CARMEN GOMEZ PUETA	41.567
17	34	Tristán Bravo	14|12|82	ANIBAL GILBERTO CRESPO	41.467
18	35	Iris A. P. de Fusoni	20|12|82	FELIPE RUBIO	31.404
18	35	Iris A. P. de Fusoni	28|12|82	JUAN JOSE BOSCA	41.440
18	35	Iris A. P. de Fusoni	21|12|82	RODOLFO JORGE FERNANDEZ	41.579
18	36	María Isabel Millán	28|12|82	CLOTILDE HAYDEE PAEZ DE WORM y ERIK WORM	31.403
18	36	María Isabel Millán	30|12|82	JOSE KULISH y EUGENIA BOSKIS DE KULISH	41.512
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	30|12|82	LEONARDO PROSPERO SGALIA y MARIA FILOMENA DE BAGGE DE SGALIA o MARIA FILOMENA DEL BAGGE o MARIA FILOMENA DE BAGGE	31.419
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	29|12|82	ALBERTO EMILIO DE LUCA	41.441
19	38	Martha B. G. Alsina	24|12|82	ORONZO LA GIOIA y GRACIA FIORENTINA DE LA GIOIA	31.430
20	39	Luis José Carballido	27|12|82	LUCIA FORNES DE CHANES	41.418
20	39	Luis José Carballido	20|12|82	ANTONINO NATOLI	41.478
20	40	María C. P. de Chamorro	30|12|82	ROQUE FERRARINI o ROQUE JOSE FERRARINI	41.571
20	40	María C. P. de Chamorro	31|12|82	MORENO LEVI	31.418
21	41	Luis Guillermo Köhler	21|12|82	MARIA BRONSTEIN	41.582
21	42	Elsa H. G. Reinoso de Gauna	22|12|82	MONSERRAT MARQUES DE MARIMON	31.427
22	43	Hernán Lorenzo Coda	27|12|82	JORGE DIONISIO PERNAS	41.439
22	43	Hernán Lorenzo Coda	17|12|82	CAMILA ERNESTINA SIMONE	41.494
23	45	Ana M. Beneventano	22|12|82	SALOMON ZAYAT	41.479
23	45	Ana M. Beneventano	28|12|82	ALEJO ENRIQUE PEYRET	41.424
23	45	Ana M. Beneventano	30|12|82	LUISA MARGARITA VDA. DE GIANNATTASIO	41.442
23	46	Félix G. de Igarzábal	18|11|82	MARIANO BARRIOS	41.480
23	46	Félix Igarzábal	24|12|82	LUIS PENEDO	41.573
24	48	Rubén H. Malatesta	30|12|82	JUAN MANUEL TEALDO	31.443
24	48	Rubén H. Malatesta	30|12|82	ISABEL SANCHEZ VDA. DE SANCHEZ	31.415
25	49	Carlos H. Peuriot Bouché	30|12|82	INES VAZQUEZ DE ISOLA	41.422
25	49	Carlos H. Peuriot Bouché	30|12|82	ELENA LUISA DUCREY REILLY	31.422
26	51	Julio César Dávolos	29|12|82	ROBERTO DE AGUSTINI	31.459
26	51	Julio César Dávolos	20|12|82	VICENTE TRIGO PEREIRA	31.429
26	52	Jorge A. Quagliardi	30|12|82	DOMINGO ATILIO POMILIO	41.421
27	53	Beatriz Alicia Verón	28|12|82	SANTINA YAQUIN DE MORANDO	31.442
27	53	Beatriz Alicia Verón	29|12|82	MARIA YOLANDA JURADO Y DEL VALLE y FELIPE NERI CORRADI	31.424
27	53	Beatriz Alicia Verón	30|12|82	OLGA MARIA BOZZACCHI	31.421
27	54	Miguel Angel Secchi	30|12|82	MARIANA GENTILE DE POGGIO	41.443
28	55	Dora Mariana Gesualdi	20|12|82	MARIA DEL CARMEN MARIÑO DE PELLEJERO	41.537
28	56	Daniel R. Tachella	29|12|82	ANTONIO CEFERINO CRESTA	41.589
28	56	Daniel R. Tachella	30|12|82	HERVE JUAN PEDRO ARIEU	31.416
29	57	Julia L. Servetti de Mejías	24|12|82	ARNALDO HECTOR CARSUZAN	41.477
29	57	Julia L. Servetti de Mejías	23|12|82	JOSE MARIA DELUCA o DE LUCA	41.613
29	58	Marta Amelia Beiró	29|12|82	JUAN BAVASTRO	41.491
30	59	Santiago González Balcarce	22|12|82	YUSUF HAYIM YONAH SIDDIG	31.389
30	59	Santiago González Balcarce	29|12|82	MARIA OUZOUNIAN DE HALADJIAN y ASSADOUR HALADJIAN	31.401
30	59	Santiago González Balcarce	29|12|82	RAMON MIGUEL FUENTES	41.576

e. 6|1 Nº 4 v. 10|1|83

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por quince días en autos: "Vázquez, Julián Rosario s|cancelación de certificado", Expte. número 50.434, que se ha ordenado cancelación del certificado de plazo fijo nominativo transferible expedido bajo el Nº 54.565 a favor de JULIAN ROSARIO VAZQUEZ y|o PERFECTO VAZQUEZ, con vencimiento el 4|12|80 por $ 10.501.370, contra el Banco Unido de Inversión.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1982. — María Elsa Uzal secretaria.
$ 1.800.000 e. 28|12 Nº 40.645 v. 17|1|83

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 14, Secretaría 28 hace saber la siguiente resolución dictada en los autos "BREA, HORACIO J. y otra s|cancelación de título": Buenos Aires, abril 1º de 1982... decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo número 47.414 de cuenta 3701|0, nominativo transferible, con vencimiento el 30 de marzo de

1981 por un importe de pesos Veintidós Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Tres, girado contra la Cía. Financiera "Corfinsa S.A." o "Corporación Financiera Santiagueña S.A." (en liquidación).
Publíquese por quince días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1982. — Héctor A. Patuel (h), secretario.
$ 2.478.000 e. 6|1 Nº 31.409 v. 26|1|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, anuncia que en los autos caratulados: "RADO S.C.A. y SIMON FEIGE s|Quiebra", se ha dispuesto fijar nueva fecha para que los acreedores presenten a verificar sus créditos ante la Sindicatura, hasta el día 28 de marzo de 1983, debiendo el Síndico presentar el informe del Art. 35 de la Ley 19.551 el día 20 de abril de 1983 y el del artículo 40 de la misma ley el día 11 de mayo de 1983. — Publíquese por cinco días. — Síndica: Dra. Lidia H. Roggiano. — Domicilio: Mansilla 2548, piso 8º.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1982. Héctor A. Patuel (h.), secretario.
e. 3|1 Nº 5 v. 7|1|83

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la declaración de quiebra de ANGEL MANUEL VARELA (Expediente Nº 54.110), donde se ha designado Síndico al contador Tomás Basile, con domicilio en Maipú 466, piso 4º, Dpto. 418, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de marzo de 1983. — En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se tomará en la Sala de Audiencias del Juzgado en Callao 635, 2º piso, Capital Federal, el día 11 de mayo de 1983 a las 9 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición de la Sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a ésta bajo pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado. — Intímese a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 93 de la Ley Nº 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de Comercio y demás documentación con la contabilidad.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1982. Miguel Gustavo Javier Costa, secretario.
e. 3|1 Nº6 v. 7|1|83

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Comercial Número Veintiuno, Secretaría Número Cuarenta y dos, comunica por quince días que en autos "KAHANOFF SARA s|Cancelación Certificado" se ha decretado la cancelación del Certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 6321073|6, importe de Diez Mil Trescientos Ochenta y Cuatro Dólares Estadounidenses, extendido por Banco de la Nación Argentina, Agencia Palermo, el 26 de noviembre de 1982 a la orden de Sara Kahanoff y|o Raúl Nereo Martínez Crovetto con vencimiento al 3 de enero de 1983. — Conforme art. 89 Dec. Ley 5965|63 se autorizará su pago a beneficiarios si no se deduce oposición por tenedor dentro del plazo de Sesenta días a partir de la última publicación.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1982. — Alberto M. R. Güerri, secretario.
$ 2.925.000 e. 6|1 Nº 31.405 v. 26|1|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 pone en conocimiento lo siguiente: Buenos Aires, 11 de noviembre de 1982. — Autos y Vistos: Atento las circunstancias expuestas a fs. 17 y 56 de conformidad con lo establecido en el 89 del Decreto-Ley Nº 5965|63 decrétase la cancelación de 5 certificados de depósito transferibles nominativos, extendidos por The First National Bank of Boston Sucursal Callao en Buenos Aires, por un monto total de 21.125.600, siendo el lugar de pago la Avda. Callao 1600 de Capital Federal, a la orden de José Santiago y Rita Nélida Quiroz de Santiago, cuyos números, montos, tasas de interés, fechas de emisión y vencimiento se detallan a continuación: 1) 137.434, $ 3.385.600, 134 %, 7|7|81 - Vto. 11|8|81. — 2) 155.655, pesos 3.749.600, 133 %, 10|7|81 - Vto. 14|8|81. — 3) 155.789, $ 4.840.900, 133 %, 13|7|81 - Vto. 18|8|81. — 4) 189.853, $ 5.787.600, 128 %, 29|7|81 - Vto 2|9|81. — 5) 190.546, $ 3.362.500, 126 %, 3|8|81 - Vto. 7|9|81. — Publíquese edictos durante 15 días. — Héctor M. Di Tella, Juez.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1982. — Javier E. Fernández Moores, secretario.
$ 4.050.000.— e. 31|12|82 Nº 31.125 v. 20|1|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del doctor Héctor M. Di Tella, Secretaría Nº 42 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por cinco días la quiebra de TOBYPOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Sindica, la contadora Lydia Podliszewski, con domicilio en la calle Viamonte 2754, P. B., 3, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 24 de marzo de 1983. — En caso de presentar acuerdo resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 1º de junio de 1983, a las 9 horas. — Intímese al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerárselos ineficaces. — Intímese a la fallida y a sus administradores de la sociedad concursada, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1982. Alberto M. R. Guerri, secretario.
e. 3|1 Nº 7 v. 7|1|83

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Carlos Luis Bosch, Secretaría Nº 44, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, piso 7º, de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha resuelto declarar en estado de quiebra a DROGUERIA SAAVEDRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con fecha 14 de diciembre de 1982, fijar plazo hasta el día 7 de marzo de 1983 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico contador Juan Miguel Ripoll con domicilio legal en Avda. de Mayo 1370, piso 8º, oficina 211; fijar audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores para el día 9 de mayo de 1983, a las 9.30 horas, en caso de corresponder, la que se realizará con los acreedores que concurran; intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos a) presente los requisitos por el art. 11, inc. 2 a 5 de la Ley Nº 19.551 en 3 días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incisos 1 a 7 del mismo artículo. — b) Entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 horas. — c) Constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. — d) Se abstenga al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal, prohibir los pagos y entregas de bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los ponga a disposición del Síndico en cinco días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1982 Marcos F. Rossi, secretario.
e. 3|1 Nº 8 v. 7|1|83

Nº 23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días la quiebra de BAVA SEERY Y LIJTMAER S. A., a fin de que los acreedores presenten sus títulos justificativos y peticiones de verificación al Síndico Contador Fernando R. Regatky, con domicilio en Paseo Colón 275, piso 3º, B, de esta Capital Federal, hasta el día 15 de febrero de 1983, prohibiéndose efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a quienes tengan bienes y|o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico. — Se fija la audiencia del día 21 de abril de 1983, a las 9.30 horas, a efectos de la celebración de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, que se realizara con los que concurrieren. — Se fijan los días 8 de marzo y 29 de marzo de 1983 a los efectos de que el Síndico presente los informes que proveen los artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1982. Mario J. Chiesa, secretario.
e. 3|1 Nº 9 v. 7|1|83

El Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días la quiebra de LATORRE NELSON ARMANDO; Síndico designado Pablo Balian, con domicilio en General Soler 4439 ante quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de marzo de 1983. — Junta el día 30 de mayo de 1983, a las 9.30 horas para la votación del acuerdo resolutorio, si correspondiere. — Se intima al fallido para que dentro de las 24 horas de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Dentro de las 48 horas deberá constituir domicilio, dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Asimismo deberá cumplimentar los requisitos exigidos por el art. 11, incs 2, 3, 4 y 5 de la ley de concursos, en tres días, y de corr. sponder, en igual plazo los mencionados en los incs. 1 y 7 del artículo citado, y se abstenga —la fallida— de salir del país sin previa autorización de Tribunal.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1982. Oscar Sergi, secretario.
e. 3|1 Nº 10 v. 7|1|83

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días la quiebra de FERREIRA ARQUEN S. A., con domicilio en Avda. Córdoba 1571, piso 2 C, en Capital Federal. — Síndico: Vicente Michienzi con domicilio en L. N. Alem 661, piso 7, Dpto. 18, a quien los acreedores deberán los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de marzo de 1983. — En caso de presentar acuerdo resolutorio, la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 9 de junio de 1983 a las 9.30 hs. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551 y para que entreguen al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la situación patrimonial.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1982. Eduardo Favier Dubois, secretario.
e. 6|1 Nº 84 v. 12|1|83

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional de San Martín, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDEZ MENDOZA, MARCIAL, para que comparezca a estar a derecho la causa que se le sigue por infracción artículos 292 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
San Martín, 27 de diciembre de 1982. Carlos R. Compaired, secretario.
e. 6|1 Nº 85 v. 12|1|83

Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Martín, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITEZ BORDON, SIMPLICIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículos 292 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
San Martín, 27 de diciembre de 1982. Carlos R. Compaired, secretario.
e. 6|1 Nº 86 v. 12|1|83

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — "La Plata, diciembre 6 de 1982. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentina naturalizada a doña MARIA DELFINA ROCHETEAU, nacida el día 20 de julio de 1927, en Santo Antao, Cabo Verde, Portugal, poseedora de C. I. Nº 11.299.543, expedida por Pol. Federal, domiciliada en calle Oharambouren 2220 Nº 222, de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese, regístrese, publíquese Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley 21.795). Asimismo hágase saber a la solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese".
Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.
e. 3|1 Nº 32 v. 31|1|83

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6 — La Plata, 23 de diciembre de 1982. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a don MANUEL LOPEZ OTERO, nacido el día 11 de enero de 1937 en Santiago de Compostela, La Coruña, España; poseedor de la Cédula de Identidad Nº 6.417.440 expedida por la Policía Federal, domiciliado en calle Húsares 4720 de Quilmes Oeste de la Provincia de Buenos Aires.
Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (artículos 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). — Asimismo hágase saber al solicitado con lo preceptuado en los artículos 10, inciso b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. — Firmado: Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.
Esther A Fusi de Raimondi, secretaria.
e.31|1 Nº 47 v.31|1|83